



Ayuntamiento de Pamplona

Ejercicio 2005



Junio de 2007



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado la auditoría de regularidad de la actividad financiera del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2005.

Asimismo, y en cumplimiento de la petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancias del Grupo Parlamentario Aralar, se han analizado las “consecuencias económicas que las sentencias anulatorias de la concesión del parking de la Plaza del Castillo de Pamplona han tenido para las arcas municipales del Ayuntamiento de Pamplona”.

Ambos trabajos se incluyeron en el programa anual de fiscalización aprobado por la Cámara de Comptos para el año 2006 y fueron realizados por un equipo integrado por cuatro técnicas de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

El informe se estructura en dos partes, una primera donde se recoge la auditoría de regularidad de la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005 y una segunda en la que se incluye el trabajo sobre la petición parlamentaria en relación a la concesión del parking de la Plaza del Castillo.

Se adjunta al informe de fiscalización la memoria de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 realizada por el ayuntamiento.

También se adjuntan los comentarios de la Excma. Sra. Alcaldesa al informe realizado por esta Cámara.

Agradecemos al personal del ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





Primera parte:

Auditoría de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona del ejercicio 2005





Índice

I. DATOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO Y NORMATIVA.....	4
I.1. Datos generales del Ayuntamiento.....	4
I.2. Normativa.....	6
II. OBJETIVO	8
III. ALCANCE DEL TRABAJO Y LIMITACIONES.....	9
IV. OPINIÓN.....	10
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento	10
IV.2. Legalidad.....	10
IV.3. Organismos autónomos y empresas públicas con participación mayoritaria del Ayuntamiento.....	10
IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2005.....	11
IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría del ejercicio 2004.....	12
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13
V.1. Presupuesto General y Cuenta General.....	13
V.2. Intervención municipal.....	14
V.3. Organización municipal.....	15
V.4. Ingresos presupuestarios del Ayuntamiento.....	16
V.5. Gastos presupuestarios del Ayuntamiento.....	20
V.6. Cuentas del balance de situación del Ayuntamiento	29
V.7. Memoria de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005.....	32
V.8. Entidades dependientes del Ayuntamiento.....	32

COMENTARIOS DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA AL INFORME PROVISIONAL

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005





I. Datos generales del Ayuntamiento y normativa

I.1. Datos generales del Ayuntamiento.

El municipio de Pamplona cuenta con una población de derecho, a 1 de enero de 2005, de 193.328 habitantes y con una extensión de 23,55 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos necesarios: Pleno, que es el órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldesa.

Los servicios administrativos del Ayuntamiento de Pamplona, bajo la superior dirección de la Alcaldesa, se estructuran en las siguientes unidades:

- Un Gabinete de alcaldía.
- Una Gerencia, que dirige y coordina el funcionamiento de las áreas municipales.
- Doce Áreas de servicios administrativos.

Las áreas están bajo la responsabilidad de un concejal, y a cargo, así como el gabinete de alcaldía, de una dirección y una secretaría técnica, ambas de libre designación.

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de los servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos Autónomos:

Escuelas Infantiles Municipales: Gestión del servicio de Escuelas Infantiles.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades mercantiles:

La participación del ayuntamiento en las diferentes empresas públicas municipales, así como los servicios públicos prestados por las mismas, se muestra en el siguiente cuadro:

Empresa	% participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
Animsa, S.A.	78,06	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas
Pamplona Convention Bureau, S.L.	30	Gestión congresos

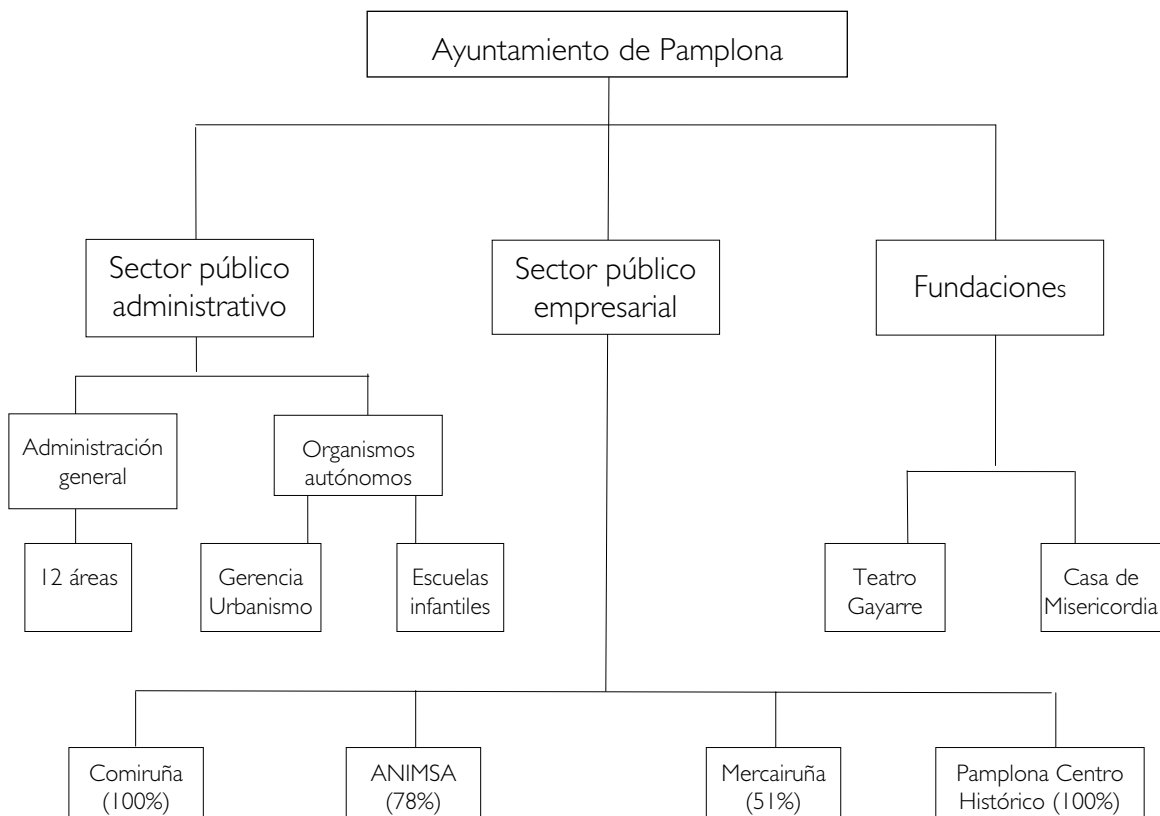




El ayuntamiento cuenta con las siguientes fundaciones:

- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre
- Fundación Casa de Misericordia, para la prestación de asistencia a la tercera edad.

La composición del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2005 son:

- Sector público administrativo:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas
Ayuntamiento	215.951	192.714
Gerencia de Urbanismo	11.499	15.382
Escuelas infantiles	6.506	6.421
Total consolidado	225.691	206.252

Miles de euros





- **Sociedades mercantiles:**

Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio
Comiruña, S.A.	443	406	37
Mercairuña, S.A.	1.311	1.137	174
ANIMSA	6.515	6.318	197
Pamplona Centro Histórico S.A	406	395	11
Pamplona Convention Bureau, S.L.	0,06	173	-173

- **Fundaciones:**

	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio
Teatro Goyarre	2.019	2.006	13
Casa de Misericordia	16.335	14.689	1.646

Las cuentas del ejercicio 2005 de los organismos autónomos, de las empresas públicas y de las fundaciones del Ayuntamiento de Pamplona han sido auditadas por auditores externos.

El Ayuntamiento de Pamplona constituyó junto con el Gobierno de Navarra el Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra para la prestación del servicio público de extinción de incendios.

Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano.

1.2. Normativa

La normativa básica a la que está sujeto el Ayuntamiento de Pamplona durante el año 2005 está integrada, principalmente, por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- En materia de administración y régimen local, régimen económico, presupuestario y contable son de aplicación:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El régimen de organización aplicable al Municipio de Pamplona será el previsto en el Título X, Régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con las peculiaridades derivadas de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y Leyes Forales que la modifican.





Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y Leyes Forales que la modifican.

Ley Foral 16/1997, de 2 de diciembre, que establece la carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.

Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998, Decreto Foral 272/1998, los tres de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, y de aprobación de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente.

Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden Ministerial, de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

- En materia de contratación administrativa, la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio de contratos de las Administraciones de Navarra.
- En materia de personal, el Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.
- En materia de Urbanismo, la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- La actividad económico financiera del ayuntamiento está sometida a las bases de ejecución del presupuesto del 2005, así como a las ordenanzas y acuerdos reguladores de las tasas y precios públicos exaccionados por el ayuntamiento.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad de la gestión económico-financiera del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005.

El objetivo del trabajo consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del ayuntamiento del ejercicio 2005 expresa la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de la liquidación de su presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre del 2005, de acuerdo con los principios y normas contables aplicables.

b) El cumplimiento de la legalidad en la actividad económico-financiera desarrollada por el Ayuntamiento en el ejercicio 2005.

c) La situación financiera consolidada del ayuntamiento y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2005.

d) Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2004.





III. Alcance del trabajo y limitaciones

El alcance de la fiscalización ha sido la cuenta general del ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2005, que comprende el expediente de liquidación del presupuesto, el expediente de situación económico-patrimonial y financiera y los anexos.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de los organismos autónomos y empresas públicas del ayuntamiento, las cuales han sido auditadas por profesionales externos en ejercicio del control financiero correspondiente a la intervención municipal.

Nuestra opinión expresada en este informe sobre los citados entes municipales se basa únicamente en la opinión emitida por dichos profesionales externos.

No se incluye en el apartado de opinión el resultado de la auditoría de las fundaciones municipales ya que sus estados financieros, incluidos en el expediente de cuentas presentado por el Ayuntamiento, no forman parte, según la normativa aplicable, de la cuenta general de la Entidad Local.

La fiscalización ha consistido en la revisión del control interno, y de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios y de cuentas patrimoniales del balance del ayuntamiento, realizándose pruebas selectivas y empleando aquellas técnicas de auditoría que se han considerado necesarias.

Se ha comprobado el contenido y concordancia de los estados contables que componen la cuenta general del ayuntamiento.

Se han analizado los datos consolidados del ayuntamiento y sus organismos autónomos y empresas públicas incluidos en la Memoria de cuentas anuales consolidadas presentada por el ayuntamiento.

Nuestro trabajo no incluye la evaluación de la eficiencia, economía y eficacia obtenida en la gestión de los recursos, debido a la inexistencia de indicadores para medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas y actividades realizadas por el ayuntamiento. No obstante, incluimos en este informe aquellos aspectos detectados en la auditoría realizada y que afectan a la eficiencia, economía y eficacia en la gestión de los recursos municipales.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005, cuya preparación y contenido son responsabilidad del ayuntamiento, así como los informes de auditoría del citado ejercicio de sus organismos autónomos y empresas públicas.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento

Excepto por los efectos de la salvedad referida a la no cuantificación de las obligaciones actuariales derivadas de los vigentes modelos de pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre del 2005, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005 y el resultado económico patrimonial a dicha fecha, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos aplicables.

IV.2 Legalidad

La actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado durante el ejercicio 2005, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3 Organismos autónomos y empresas públicas con participación mayoritaria del Ayuntamiento

Opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2005

En opinión de profesionales independientes externos, las cuentas anuales del ejercicio 2005 de los organismos autónomos “Escuelas infantiles municipales de Pamplona” y “Gerencia de urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona” y de las empresas públicas “Mercados Centrales de abastecimiento de Pamplona, Mercairuña S.A.”, “Comercio Minoristas de Pamplona S.A.”, “Asociación Navarra de Informática Municipal S.A.” y “Pamplona Centro Histórico S.A.”, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre del 2005, de los resultados y liquidación del presupuesto por sus operaciones realizadas durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha en el caso de los organismos autónomos, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.





Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

En opinión de profesionales independientes externos, la actividad económica financiera de los organismos autónomos “Escuelas infantiles municipales de Pamplona” y “Gerencia de urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona”, así como de las empresas públicas “Mercados Centrales de abastecimiento de Pamplona, Mercairuña S.A.”, “Asociación Navarra de Informática Municipal S.A.”, “Comercio Minoristas de Pamplona S.A.” y “Pamplona Centro Histórico S.A.”, se desarrolla durante el año 2005, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2005

Los principales resultados e indicadores que se derivan de las cuentas consolidadas del ayuntamiento y sus organismos autónomos son:

	Millones de euros		
	2005	2004	2003
Total derechos reconocidos	225,70	185,52	172,71
Total obligaciones reconocidas	206,25	181,76	191,91
Resultado presupuestario ajustado	-5,1	3,3	-2,8
Inversiones y gastos de transferencias de capital	63,51	49,25	59,50
Ingresos corrientes	148,48	138,14	137,45
Gastos de funcionamiento	136,05	126,39	123,61
Ahorro bruto	12,43	11,75	13,84
Carga financiera	4,99	2,94	7,36
Nivel de endeudamiento	3,36%	2,13%	5,35%
Límite de endeudamiento	8,37%	8,51%	10,07%
Capacidad de endeudamiento(ahorro neto/ingresos corrientes)	5,01%	6,37%	4,72%
Deuda viva	49,6	50,9	32,9
Remanente de tesorería total	77,3	51	45,5
Remanente de tesorería para gastos generales	-5,3	3,2	-2,1

El ahorro bruto consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos a 31 de diciembre del 2005 asciende a 12 millones de euros, un 5,79 por ciento más que en el ejercicio anterior.

El nivel de endeudamiento consolidado es de un 3,36 por ciento de los ingresos corrientes, y la capacidad de endeudamiento se sitúa en el 5 por ciento de los mismos, un punto porcentual inferior a la del ejercicio 2004.

En el año 2005 se contabilizó la amortización del anticipo del Gobierno de Navarra correspondiente al ejercicio anterior por un importe de dos millones de euros, lo que explica el aumento de la carga financiera y la disminución de la capacidad de endeudamiento del año 2005 respecto al 2004.

La deuda viva corresponde en su totalidad al Ayuntamiento.





El remanente de tesorería para gastos generales del año 2005, calculado descontando del remanente de tesorería total los recursos afectos a la financiación de inversiones, ha sido negativo de 5,3 millones de euros. Este importe negativo se ha originado por inversiones realizadas y a las que contablemente no se les imputó financiación alguna. El Ayuntamiento contaba, al cierre del ejercicio 2005, con recursos por enajenación de parcelas que no estaban afectados a la financiación de inversiones. Estos ingresos deben destinarse a las finalidades establecidas en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Pleno de fecha 21 de diciembre de 2006 acordó aplicar el Remanente de Tesorería por recursos afectados calculado a 31/12/2005 a la financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales de 2005

El Ayuntamiento de Pamplona tiene otorgado un régimen especial de financiación en virtud de la carta de capitalidad suscrita con el Gobierno de Navarra en el año 1997, y que supuso en el ejercicio 2005 una aportación económica de 15,65 millones de euros.

IV.5 Cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría del ejercicio 2004

Se ha comprobado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones del ejercicio 2004:

- Consideración del precio más bajo en las adjudicaciones de contratos en lugar de la oferta media.
- Adecuada tramitación, en la muestra revisada, de las convocatorias de subvenciones concedidas por el ayuntamiento.

Siguen vigentes el resto de las recomendaciones realizadas por esta Cámara en la auditoría del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes correspondientes al ejercicio 2004 y recogidas en el informe emitido al respecto.





V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

En este apartado se incluyen las conclusiones y comentarios más relevantes del trabajo de fiscalización realizado en el ejercicio 2005 así como las recomendaciones sobre diversos aspectos de la gestión municipal revisados por esta Cámara y que completan la opinión de auditoría.

V.I. Presupuesto General y Cuenta General

El presupuesto del ayuntamiento para el año 2005 contempla los programas asignados a cada área municipal, así como los objetivos específicos previstos en el ejercicio para los distintos subprogramas, los recursos humanos asociados y el coste económico total de cada subprograma. No se definen indicadores para la medición del grado de realización de los objetivos previstos.

El ayuntamiento no ha presentado junto con el presupuesto general del ejercicio 2005 el plan de inversiones y sus programas de financiación para un plazo de cuatro años. El Plan de inversiones, de realización voluntaria por el Ayuntamiento, debe recoger todos los proyectos de inversión que se prevean realizar en un plazo de cuatro años.

A este respecto, en el informe de intervención sobre los presupuestos del ejercicio 2005 se indica que no existe un detalle del periodo de ejecución previsto para cada inversión que confirme que las previsiones incluidas en el presupuesto respondan a ese plan de ejecución, en consonancia con lo establecido en los artículos 7 y 12 del Decreto Foral 270/1998, en los que se regulan las inversiones a realizar en el ejercicio y los planes de inversión y sus programas de financiación cuatrienales.

En el cálculo del remanente de tesorería del ayuntamiento se ha descontando un importe de 936.821 euros correspondiente al 30 por ciento de depósitos y fianzas recibidas que se considera no va a ser devuelto. Esta deducción no está prevista legalmente.

Se recomienda:

- *Establecer indicadores para medir el grado de consecución de los objetivos establecidos en los programas presupuestarios aprobados en el ejercicio.*
- *Formular y presentar al Pleno, junto con el presupuesto del ejercicio, los planes de inversión y sus programas de financiación cuatrienales. Las inversiones de un ejercicio, detalladas en el anexo de inversiones del presupuesto, deben responder a dicho plan cuatrienal.*





- *Calcular el remanente de tesorería conforme a los criterios establecidos en el Decreto Foral 272/1998. En todo caso, analizar y regularizar la cuenta de depósitos y fianzas.*

V.2. Intervención municipal

Las funciones de la intervención municipal comprenden el ejercicio del control interno de la gestión económica del Ayuntamiento, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, en su triple acepción de función interventora, control financiero y control de eficacia.

La unidad de intervención del Ayuntamiento no realiza estas funciones con la extensión establecida en la legislación. A este respecto desde intervención manifiestan que debido a la limitación de los recursos personales con los que cuentan, un interventor, tres interventores delegados y un técnico administrativo de grado medio, no pueden abarcar la realización de la totalidad de las funciones de control interno y por tanto deben establecer prioridades de actuación en relación con los hechos económicos y ámbitos a fiscalizar.

El control interno ejercido por la Intervención Municipal en el año 2005 comprendió, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Fiscalización previa limitada de los gastos, excepto de los gastos de personal, que se traduce en la comprobación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y de su aprobación por órgano competente, así como de otros extremos que incluyen la verificación del cumplimiento de numerosos requisitos en relación con el gasto intervenido.
- Fiscalización de la ordenación del pago, que consisten en comprobar que las órdenes de pago se ajustan a las obligaciones reconocidas.

Intervención informó sobre la gestión económica del ayuntamiento en los casos previstos por la legislación, realizando a tal efecto informes sobre los presupuestos del ejercicio, la liquidación de los mismos, la cuenta general, modificaciones presupuestarias y concertación de créditos, entre otros.

El control financiero de los organismos autónomos y empresas públicas del ayuntamiento se efectuó mediante las auditorías financieras encargadas a auditores externos.

A fin de ejercer las funciones de control interno por parte de la intervención municipal con la extensión establecida en la Ley Foral de Haciendas Locales y conforme a las bases de ejecución del presupuesto, se recomienda:

- *Establecer el contenido y alcance para la realización de la intervención plena “a posteriori”, fijando tanto los criterios para seleccionar una muestra*





representativa de los gastos fiscalizados previamente como los extremos a verificar sobre los mismos.

- *Emitir informe escrito sobre las conclusiones de esta fiscalización plena y remitirlo al Pleno para su conocimiento.*

- *Ejercer funciones de control interno respecto a los ingresos municipales, que consistirán, según se establece en las bases de ejecución, en la toma de razón en la contabilidad en el caso de reconocimiento de derechos así como en actuaciones comprobatorias posteriores sobre una muestra.*

- *Definir y realizar en los términos establecidos la función de intervención de los organismos autónomos, así como el control de la eficacia en los organismos autónomos y empresas públicas.*

V.3. Organización municipal

Se ha comprobado que:

- El ayuntamiento aprobó su reglamento orgánico en 1998 y el reglamento de organización administrativa en 2003. El reglamento orgánico no se ha adaptado a la estructura organizativa establecida por la legislación de bases de régimen local para los municipios de gran población.

- No todas las áreas realizan memoria de sus actividades.

- En el caso de algunas actuaciones y programas informáticos municipales no constan manuales de procedimientos o los existentes están sin actualizar.

- En relación con el departamento de contabilidad del Área de Economía se ha comprobado que, respecto a algunos módulos contables, tales como proyectos de gastos, recursos afectos y remanentes de crédito, la información obtenida de la aplicación informática de contabilidad no es correcta ni contempla los requisitos establecidos en la legislación contable.

- Se ha detectado una cierta descoordinación entre algunas áreas municipales y los departamentos de contabilidad y tesorería, derivada de la no comunicación a dichos departamentos de todas las operaciones y hechos económicos relacionados con los servicios prestados por las áreas.

Se recomienda:

- *Adaptar el reglamento orgánico del ayuntamiento a la estructura de gobierno municipal establecida por la Ley de Bases de Régimen Local para los municipios de gran población.*





- Realizar en cada área municipal la memoria anual sobre la actividad desarrollada por la misma.

- Describir en un manual los procedimientos de la gestión municipal, en especial los referidos a las aplicaciones informáticas implantadas en el ayuntamiento, a fin de proporcionar a los usuarios información sobre su funcionamiento.

- Modernizar la aplicación informática que gestiona la contabilidad adaptándola a las exigencias establecidas en la legislación contable, a fin de que sea una herramienta útil que proporcione información correcta y adecuada para la gestión municipal y la toma de decisiones.

- Establecer mecanismos que garanticen la comunicación a los departamentos de tesorería y contabilidad de todas las operaciones y hechos económico financieros derivados de los servicios prestados por las áreas municipales.

V.4. Ingresos presupuestarios del Ayuntamiento

Los derechos reconocidos del ayuntamiento en el año 2005 ascienden a 216 millones de euros y corresponden a los siguientes conceptos:

Capítulos de ingreso	Derechos reconocidos	% sobre total derechos	% Increm. Respecto al 2004
Impuestos	50.443.550	23	7
Tasas, precios pbcos.y otros ingres.	23.373.200	11	28
Transferencias corrientes	70.485.831	33	4
Ingresos patrimoniales	2.296.586	1	1
Enajenación inversiones	59.124.712	27	695
Transferencias de capital	5.715.907	3	16
Variación activos financieros	1.705.792	1	8
Variación pasivos financieros	2.805.547	1	-86
Total Derechos Reconocidos	215.951.125	100	27

Las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización de los ingresos del ayuntamiento son:





Tributos

Se han revisado los siguientes tributos:

	Derechos reconocidos	Variación sobre 2004
Contribución urbana	20.270.130	5
Impto.construc.instalac.y obras	8.047.700	7
ORA:Estacionamiento vehículos en vía pública	4.973.334	32
Barracas, industrias callejeras y ambulantes	640.475	13

Se ha comprobado que estos tributos se gestionan, en general, correctamente, se liquidan y cobran conforme a lo establecido en su normativa reguladora, y están adecuadamente contabilizados.

Los ingresos por la ORA se han ejecutado en un 58 por ciento debido a que en el ejercicio 2005 no entró en vigor la ampliación de nuevas zonas prevista para septiembre del 2005.

En relación con estos ingresos por la ORA, no consta que se realicen regularmente actuaciones de control y fiscalización de las operaciones de recaudación y arqueo de las máquinas cobradoras. Las liquidaciones mensuales del año 2005 se aprobaron con notable retraso, contabilizándose en dicho ejercicio 13 liquidaciones al incluirse la del mes de diciembre del año 2004 por importe de 303.007 euros.

Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias de capital se han ejecutado en un 39 por ciento, debido principalmente a la baja ejecución de las subvenciones de la Unión Europea.

Se ha verificado que el ayuntamiento dejó de percibir 555.936 euros de subvención para la obra del centro cívico y biblioteca en Mendillorri debido al incumplimiento de los plazos de adjudicación e inicio de la obra establecidos en el convenio suscrito con el Gobierno de Navarra. Esta obra, que comenzó en el año 2003 y finalizó en el 2005, tuvo un coste real de 3.949.368 euros y una financiación del Gobierno de Navarra de 3.250.400 euros en lugar de los 3.806.336 previstos.

Respecto a las transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital recibidas del Gobierno de Navarra, no siempre el departamento de contabilidad dispone de información sobre las mismas. Esta falta de información da lugar a una incorrecta contabilización de estos ingresos en partidas pendientes de aplicación.





Enajenación de inversiones

Los ingresos previstos por enajenación de parcelas, un total de 31.889.960 euros, se han ejecutado en un 178 por cien, ascendiendo los derechos devengados a 56.787.324 euros.

No consta, en el expediente de presupuestos, un detalle de las parcelas que soportan el importe presupuestado. A este respecto, en el informe del Secretario municipal sobre los presupuestos del 2005 se indica que estos ingresos previstos no están debidamente justificados ya que no se especifican los solares enajenables ni se incluye su valoración previa.

Los ingresos por enajenación de inversiones revisados, el 32 por ciento del total, corresponden a la venta de dos parcelas por importe de 13.170.171 y 5.632.678 euros. La enajenación se ha realizado mediante subasta pública y conforme a los requisitos establecidos en la legislación aplicable. Estos ingresos han sido correctamente facturados al comprador, contabilizados, cobrados e incluidos en el remanente de tesorería como recursos afectos a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.

Pasivos financieros

No se ha concertado la totalidad de la deuda prevista en el presupuesto del año 2005 por importe de 41.134.377 euros, debido principalmente a la existencia de recursos líquidos obtenidos de la enajenación de parcelas.

En el año 2005 solamente se han devengado ingresos por préstamos por un importe de 2.805.547 euros, correspondientes a la subrogación del ayuntamiento en un préstamo concertado por la empresa pública Viviendas de Navarra SA (VINSA). Esta operación se ha realizado conforme a lo estipulado en el convenio de colaboración aprobado en el año 2002 entre VINSA y el Ayuntamiento para la promoción y construcción por la empresa pública de viviendas con destino a realojos y su posterior venta al ayuntamiento.

Se ha refinanciado con una entidad financiera la deuda de 4.207.085 euros pendiente al cierre del ejercicio 2005 con el Gobierno de Navarra a efectos de ampliar el plazo de amortización de 2 a 15 años. Esta operación fue aprobada por el Pleno y se tramitó conforme a lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales para la concertación de operaciones de crédito.

En relación con los ingresos municipales se recomienda:

- *Fiscalizar y controlar las operaciones de cobro, recaudación y arqueo de las máquinas cobradoras de la ORA, mejorar la justificación de las actuaciones de control realizadas, así como aprobar en plazo las liquidaciones mensuales practicadas a la empresa concesionaria.*





- *Mejorar la información y comunicación de las diferentes áreas municipales con el departamento de contabilidad para el adecuado registro y contabilización de las transferencias y subvenciones concedidas al Ayuntamiento.*
- *Sustentar las previsiones de ingresos por enajenación de terrenos en estudios o informes técnicos previos sobre cada una de las parcelas que se prevé enajenar.*





V.5.Gastos presupuestarios del Ayuntamiento.

Las obligaciones reconocidas por el ayuntamiento en el año 2005 ascienden a 193 millones de euros y corresponden a los siguientes gastos:

Gastos	Obligación reconocida	% sobre total gasto	% Incremento respecto al 2004
Personal	66.224.348	34	6
Compra bienes corrientes y servicios	54.699.875	28	9
Gastos financieros	894.403		0
Transferencias corrientes	13.910.995	7	15
Inversiones reales	43.569.377	23	46
Transferencias de capital	7.613.247	4	25
Activos financieros	1.708.007	1	-46
Pasivos financieros	4.094.005	2	100
Total Obligaciones Reconocidas.	192.714.257	100	16

Gastos de personal

La plantilla orgánica del año 2005, cuya aprobación definitiva se acordó en el Pleno del Ayuntamiento del 2 de junio del 2005, presenta la siguiente composición:

Régimen	2005	Ocupados	Vacantes	
			con reserva	Vacantes
Funcionarios	1.339	763	144	432
Laborales	22	6	14	2
Personal eventual	36	36		
Total puestos	1.397	805	158	434

Respecto al ejercicio anterior, se observa una disminución de 63 puestos de trabajo, debido principalmente a la amortización de 45 puestos del año 2004. Además, durante el ejercicio 2005 se amortizaron 18 puestos correspondientes al Área de Conservación Urbana. No se modificó la plantilla.

Las plazas vacantes, 434, suponen el 32 por ciento del total de puestos de la plantilla, y estaban ocupadas en un 66 por ciento por contratados temporales, el 13 por ciento por funcionarios municipales y el resto, un 21 por ciento, no están cubiertas.

Durante el año 2005 no ha habido oferta pública de empleo, convocándose 10 puestos correspondientes a la oferta pública del año 2004. La oferta aprobada para el 2004 contemplaba un total de 186 puestos de los cuales 134 no se habían convocado aún en el ejercicio 2005.

El coste neto del personal pasivo en el ejercicio 2005, descontada la subvención del Gobierno de Navarra, ha ascendido a 11.839.190 euros y corresponde a las





pensiones de jubilación, viudedad y orfandad abonadas con cargo al montepío municipal.

Del trabajo de revisión de los gastos de personal se concluye que en general, las retribuciones abonadas corresponden a los conceptos retributivos aprobados para el puesto de trabajo, se practican e ingresan correctamente las retenciones preceptivas, y estos gastos están autorizados, correctamente contabilizados y pagados.

No obstante, se han constatado las siguientes deficiencias:

No se han cuantificado ni por tanto provisionado las obligaciones derivadas de los vigentes planes de pensiones a cargo del montepío municipal.

El personal contratado administrativo del ayuntamiento percibe, en función del acuerdo de la Comisión paritaria del año 1998, retribuciones en concepto de antigüedad, grado y ayuda familiar inherentes a la condición de funcionario.

Las variaciones mensuales de nóminas están autorizadas y justificadas pero no cuantificadas.

No se realiza la función interventora de los gastos de personal. A este respecto la Intervención ha realizado algunas actuaciones en el año 2006.

Se recomienda:

- *Cuantificar y provisionar las obligaciones actuariales derivadas de los vigentes modelos de pensiones a cargo del montepío municipal.*
- *Definir los criterios reguladores en la ordenación y gestión de personal, en cuanto a amortización de puestos de trabajo, oferta pública de empleo, convocatorias de los puestos ofertados y provisión de puestos de trabajo, entre otros.*
- *Formalizar en un manual la descripción de procedimientos del área de personal, principalmente la aplicación informática de gestión de nómina.*
- *Continuar y completar la fiscalización por parte de Intervención en relación con los gastos de personal.*
- *Incluir en la memoria información sobre la evolución de la plantilla en el ejercicio.*
- *Completar los expedientes de personal, incluyendo todas las circunstancias personales y los actos administrativos dictados en relación con el trabajador.*
- *Retribuir a los contratados administrativos por los conceptos retributivos correspondientes al puesto de trabajo que ocupan.*





- *Revisar y en su caso regularizar los saldos provenientes de años anteriores de la cuentas “Hacienda pública acreedora por IRPF” por importe de 140.977 euros, y “Asistencia sanitaria funcionarios”, por importe de 56.575 euros.*

Gastos de bienes corrientes y servicios

En este capítulo de bienes corrientes y servicios se han revisado tanto una muestra de adjudicaciones realizadas en el año 2005 como de conceptos de gastos contabilizados en el mismo.

Los contratos adjudicados en el año 2005 y revisados por esta Cámara son:

	Licitac.	Adjudicac	Periodo	Forma/ Proced. Adjud.	Tipo contrato
Limpieza vía pública	53.322.833	53.104.117	7 años y un mes	Concurso abierto	Gestión servicio concesión
Gestión ORA en Iturrama y parte de Milagrosa y S.Juan	26.752.750	24.976.528	10 años	Concurso abierto	Gestión servicio concesión
Plan marketing mercados municipales	30.000	29.847	3 meses	Negociado publicidad	Asistenc técnica
Plan actuación comercial por barrios	60.000	57.000	4 meses	Negociado publicidad	Asistenc técnica

En todos estos contratos, la tramitación de los expedientes de contratación, su adjudicación y ejecución se ha realizado en general conforme a la legislación contractual, salvo en los siguientes aspectos:

- En la adjudicación del servicio de limpieza de la vía pública no se ha exigido al adjudicatario el requisito establecido en el pliego de contar obligatoriamente con un cuatro por ciento de trabajadores discapacitados. Por otra parte, la Mesa de contratación ha modificado la valoración de algunos de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, aunque dicha modificación no afecta al resultado de la adjudicación.
- En la adjudicación del servicio de gestión de la ORA en las nuevas zonas se ha considerado como criterio de adjudicación la experiencia del licitador en la prestación y gestión del servicio, criterio que debe considerarse de solvencia.

En ambos casos no se ha publicado el anuncio de la adjudicación en el BON.

- Respecto al Plan de actuación comercial por barrios, se ha prestado la garantía definitiva y se ha certificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias con posterioridad a la formalización del contrato.

Los gastos derivados de estos contratos analizados han sido correctamente autorizados y contabilizados. La gestión de la ORA en Iturrama y parte de la Milagrosa y San Juan no ha supuesto gasto alguno en el año 2005, ya que el servicio en estas nuevas zonas entró en funcionamiento en el año 2006.





Los conceptos de gastos de compras de bienes corrientes y servicios revisados han sido:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Regulación
Servicios directos de ANIMSA	1.807.413	Programa de servicios informáticos anual, formalizado mediante encomienda
Servicio de recaudación ejecutiva	900.142	Contrato
Aportación Fundación Gayarre	800.000	Contrato programa
Proyecto Urban	745.717	Convenio con la empresa pública del Gobierno de Navarra CEINSA
Gestión casa de la Juventud	354.667	Contrato adjudicado en el año 2000
Servicio atención telefónica	306.833	Contrato programa con la empresa municipal ANIMSA
Gastos del año 2004 (jurídicos y de alumbrado)	301.732	

Las conclusiones obtenidas de la revisión de estos gastos son:

- **Servicios directos de ANIMSA:** Se refieren al personal de ANIMSA dedicado a garantizar el funcionamiento de los sistemas informáticos del Ayuntamiento.

La facturación de estos gastos al ayuntamiento se realizó por el importe total previsto en el programa de servicios informáticos del año 2005, y no en función de la efectiva ejecución de cada uno de los 27 proyectos informáticos contemplados en el mismo (existen proyectos pendientes de finalización al cierre del ejercicio 2005). Si bien ANIMSA presenta una memoria con la descripción del estado de realización de los proyectos, no se detalla el número de horas realmente empleadas por el personal asignado a cada proyecto ni se establecen indicadores para la medición del grado de consecución de los objetivos contemplados en cada uno de los proyectos.

- La facturación del agente ejecutivo contratado para la realización de la recaudación ejecutiva se realiza conforme a lo establecido en el contrato y se acompaña de la liquidación mensual de la recaudación y relaciones de anulados y fallidos correspondientes.
- La aportación a la Fundación Gayarre se destina a los objetivos previstos, según se desprende de sus cuentas y del informe de auditoría del ejercicio 2005.
- Los gastos del proyecto Urban corresponden a actuaciones de regeneración económica en el Centro histórico y en la Rochapea realizadas por la empresa pública del Gobierno de Navarra CEINSA. Estos gastos están justificados y pagados conforme a lo establecido en el Convenio regulador.
- El gasto facturado por la gestión del servicio de la Casa de la Juventud en el año 2005 fue de 354.667 euros, en lugar de 350.827, debido un error, arrastrado desde el





2002, derivado de aplicar el IPC estatal del tres por ciento y no el 2,7 establecido en el pliego para la actualización de las prórrogas anuales del contrato.

- Respecto al servicio de atención telefónica, el número de horas facturadas por el personal supervisor y técnico documentalista del servicio se calcula incrementando las horas realmente trabajadas por dicho personal en un uno por ciento. No consta justificación alguna de la aplicación de dicho incremento.
- Respecto a los gastos de alumbrado y jurídicos del ejercicio 2004 contabilizados en el 2005, previamente el Pleno del Ayuntamiento aprobó una modificación presupuestaria, suplemento de crédito, en la partida correspondiente.

Se recomienda:

- *Tramitar los expedientes de contratación administrativa cumpliendo todos los requisitos formales establecidos en la legislación contractual.*
- *Valorar la experiencia del licitador como criterio de solvencia y no como criterio de adjudicación del contrato.*
- *En relación con los servicios directos asignados en el Programa de servicios informáticos, realizar la imputación y facturación de los gastos de personal en función de su efectiva ejecución en cada proyecto informático, definiendo indicadores específicos para la medición de los objetivos establecidos para cada uno de los proyectos.*
- *Respecto al servicio de atención telefónica, facturar las horas realmente trabajadas por el personal que presta dicho servicio.*

Inversiones

El presupuesto inicial para inversiones en el año 2005 ascendía a 61.138.295 y se amplió en 23.992.013 euros mediante la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a inversiones no ejecutadas en el año anterior. Las obligaciones reconocidas, un total de 43.569.377 euros, son un 70 por ciento del presupuesto inicial y el 51 por ciento del presupuesto definitivo de inversiones.

A este respecto, cabe recordar que, tanto en el informe sobre presupuestos del 2005 como en el de liquidación de presupuestos realizados por intervención, se indica que únicamente deben incluirse en el presupuesto aquellos créditos que se prevé sean realizados en el ejercicio.

La ejecución, por tramos, de las 124 partidas que integran el capítulo de inversiones es:





Nº de partidas	Ejecución	Ejecución media	Obligaciones reconocidas
50	Menor al 20%	7,5%	1.299.423
13	Entre 20%-40%	31%	5.305.672
17	Entre 40%-60%	55%	15.447.683
9	Entre 60%-80%	71%	7.542.382
35	Entre 80%-627%	114%	13.974.217
	TOTAL	51%	43.569.377

En la fiscalización del año 2005 se han revisado tanto inversiones adjudicadas en el ejercicio como en ejercicios anteriores.

1- Inversiones adjudicadas en el ejercicio 2005

INVERSION	Precio de Licitac.	Precio de Adjudicac	% baja	Fecha adjudicac/ plazo	Crédito previsto en 2005	Obligacion reconocidas 2005
Esc. infantil Azpilagaña	2.168.999	2.023.467	6,7	11/10/05 425 días	1.000.000	43.647
Estación de autobuses	36.565.690	31.815.207	13	14/6/05 19 meses	3.745.000	3.135.429
Redes Marcelo Celayeta	4.275.851	3.249.219	24	5/7/05 240 días	2.030.762	1.223.367

Estos tres contratos se adjudicaron mediante concurso abierto. Del análisis realizado se deduce que, en general, la tramitación del expediente de contratación, su adjudicación y ejecución, se realizó conforme a la legislación contractual.

No obstante, se han detectado ciertas deficiencias tales como carencia de algunos informes establecidos en la ley de contratos, falta de valoración en los pliegos de los distintos aspectos considerados en la propuesta técnica, deficiencias en la publicidad de la licitación y de la adjudicación y falta de contabilización de los avales recibidos, principalmente. Los avales recibidos por el ayuntamiento se custodian y registran en el Departamento de Tesorería, pero no todas las áreas municipales los han comunicado y enviado a Tesorería, por lo que dicho registro está incompleto.

Respecto a la obra de la Escuela infantil de Azpilagaña, el proyecto inicial se adjudicó en diciembre del 2002, se modificó en octubre de 2003 y posteriormente sufrió nuevas modificaciones a fin de adecuarlo a las exigencias del Departamento de Educación. Todas estas modificaciones y la actualización de precios incrementaron el presupuesto inicial de la obra en un 35,56 por ciento hasta alcanzar un presupuesto definitivo de 2.168.999 euros. Los gastos de revisión y actualización del proyecto, pagados en el año 2005, fueron de 6.300 euros.

Esta obra se adjudicó en octubre de 2005 y comenzó en noviembre del mismo año. En febrero de 2006 la Junta de Gobierno Local acordó la modificación del





contrato, debido a causas imprevistas surgidas en la excavación realizada para la cimentación de la obra, en 109.865 euros. Esta modificación del 5,43% sobre el precio de adjudicación, no supondrá, según se indica en informes técnicos, un mayor plazo de ejecución.

El objeto del contrato de concesión de obra de la estación de transporte de viajeros por carretera de Pamplona comprende la ejecución de la obra y su explotación. La ejecución de la obra se adjudicó por 31.815.207 euros, de los cuales 27.000.000 son a cargo del ayuntamiento. El ayuntamiento y el Gobierno de Navarra suscribieron un convenio regulador de la financiación de la obra. La subvención del Gobierno de Navarra se fijó en un importe máximo de 17.184.972 euros.

La obra de redes en Marcelo Celayeta ha finalizado y se ha recepcionado en el ejercicio 2006, en el plazo previsto y sin incremento alguno sobre el precio de adjudicación.

2- Inversiones adjudicadas en ejercicios anteriores:

INVERSION	Adjudicaciones	Modific en 2005	Obligac. Reconoc. 2005
Centro cultura, biblioteca y dotaciones deportivas en Iturrama	4.980.327	192.296 322.037	3.052.956
Palacio Condestable	8.428.121	547.032 242.495	1.864.300

Se ha comprobado que las modificaciones de las obras analizadas, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en el año 2005, se han tramitado conforme a lo establecido en la legislación contractual.

Respecto a las inversiones en el centro cultural, biblioteca y dotaciones deportivas en Iturrama se ha comprobado que no se ha impuesto sanción alguna por el retraso en su ejecución, pese a la existencia de informe jurídico advirtiendo al órgano de contratación de la procedencia de tal imposición. El coste total de esta inversión, finalizada en el 2006, ha sido de un 10 por ciento más del precio de adjudicación.

La obra del Palacio del Condestable se inició en el año 2005 y a finales del mismo acumula un retraso de un 20,83% en su ejecución material. Este retraso se imputa a desvíos del proyecto por causas tales como el estado del edificio y aparición de restos arqueológicos, entre otros.

Esta obra está financiada por la Unión Europea en un 50 por ciento sobre el máximo protegible (6,7 millones de euros). En cuanto al plazo de finalización de obra impuesto inicialmente por la Unión Europea (finales del 2006), se ha conseguido una prórroga, no formalizada, hasta finales del año 2008.





Todos los gastos de inversión analizados, tanto los correspondientes a obras adjudicadas en el ejercicio como en ejercicios anteriores, están justificados y correctamente contabilizados.

Por otra parte, se ha comprobado que los proyectos de gastos de inversión con financiación afectada no siempre recogen correctamente todos los datos de la inversión e ingresos afectados ni la ejecución real de los mismos al cierre de cada ejercicio.

En relación con las inversiones se recomienda:

- *Mejorar la presupuestación anual de las inversiones teniendo en cuenta los plazos previstos de adjudicación y ejecución de las mismas, y establecer procedimientos para el seguimiento y control de los planes de inversiones tanto desde el punto de vista físico como financiero.*

- *Cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, tales como incluir todos los informes exigidos por la normativa, realizar la publicidad de la licitación y de la adjudicación en todos los medios establecidos en la Ley Foral de Contratos y con el contenido de los anuncios establecido, contabilizar los avales recibidos en cuentas de orden, así como enviarlos al Departamento de Tesorería para su custodia y registro administrativo y constituir formalmente la mesa de contratación, entre otros.*

- *Implantar en el sistema contable informático procedimientos que permitan el control y seguimiento de los gastos con financiación afectada incluidos en proyectos de gastos.*

Gastos de transferencias

Se han revisado las siguientes transferencias concedidas por el ayuntamiento:

Concepto	Obligación reconocida 2005	Porcentaje sobre total gasto del capítulo
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
A Escuelas Infantiles	4.345.742	31
Promoción y patrocinio del Deporte	1.589.184	11
TRANSFERENCIAS CAPITAL		
Aportación de capital a la Gerencia de urbanismo	1.598.125	21
Transferencia obras vía publica	517.637	7
Transferencia a empresas proyecto Urban	613.590	8





Las conclusiones de la fiscalización de los gastos por transferencias son:

- La aportación a las escuelas infantiles se concede en los términos establecidos en el contrato programa suscrito entre el ayuntamiento y el organismo autónomo y financia la actividad global del mismo.
- Las transferencias para promoción y patrocinio del deporte son gestionadas por el Área de Educación, Juventud y Deporte. La mayor parte son nominativas, y como tales se recogen en las bases de ejecución del presupuesto, y se regulan en convenios suscritos por el ayuntamiento y diversas entidades deportivas.

Se ha verificado que la tramitación y concesión de las subvenciones para promoción y patrocinio del deporte se realizan en los términos aprobados en el convenio y conforme a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, y su pago previa justificación de la realización de la actividad por parte del beneficiario.

Sin embargo, no siempre se realiza el informe de conformidad a la justificación presentada ni se comprueban los justificantes de los gastos incluidos en la liquidación adjuntada para el cobro de la subvención. Hemos detectado gastos por importe de 13.126 euros de los que no se aportaron documentos justificativos.

La aportación a la Gerencia de Urbanismo para la financiación de obras está justificada por las facturas presentadas por dicho organismo autónomo.

La subvención nominativa para obras en la vía pública financia las inversiones realizadas por la comunidad de propietarios de la Plaza del Monasterio de Azuelo, habiéndose tramitado, concedido y pagado en los términos establecidos en el convenio de ejecución de obras firmado al efecto entre el ayuntamiento y dicha comunidad y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Las transferencias a empresas pequeñas del programa de iniciativa comunitaria Urban corresponden a ayudas, convocadas en el año 2004, para el inicio de actividad e inversiones realizadas por 96 empresas del sector comercial, hostelero y artesanal ubicadas en el Casco Antiguo y en la Rochapea. Estas ayudas se han tramitado, concedido y pagado conforme a lo establecido en sus bases reguladoras.

En relación con los gastos de transferencias se recomienda:

• *Justificar, respecto a las subvenciones nominativas y aquellas otras que con carácter excepcional se concedan directamente, la imposibilidad de aplicación del principio de concurrencia.*

• *Comprobar la justificación presentada por el beneficiario de la subvención y realizar el informe de conformidad por parte del servicio gestor a la justificación presentada, así como enviar a intervención para su fiscalización todos los documentos que conforman la cuenta justificativa de las subvenciones, tal como se establece en las bases de ejecución del presupuesto.*





V.6.Cuentas del balance de situación del Ayuntamiento

Se han analizado los siguientes grupos del balance de situación del Ayuntamiento de Pamplona:

Deudores de ejercicios cerrados

Los deudores por derechos reconocidos en el ejercicio 2004 y anteriores ascienden a 7.242.070 euros a 31 de diciembre del 2005. Estos deudores, así como el concepto de ingreso y año que se originó, están identificados.

Se han descontado 2.856.858 euros del remanente de tesorería en concepto de derechos de difícil recaudación.

Las gestiones para el cobro de la mayor parte de estas deudas (se excluyen los ingresos patrimoniales y las subvenciones) las realiza el agente ejecutivo del Ayuntamiento por la vía de apremio, junto con las multas de tráfico, las cuales no se contabilizan hasta que son cobradas.

Se ha revisado una muestra de deudores de ejercicios cerrados de 1.593.583 euros, el 22 por ciento del total, entre los cuales destacan los siguientes conceptos pendientes de cobro:

- Tasa por ejecución sustitutoria del Grupo San Pedro del año 2002 por importe de 1.121.967 euros. Esta deuda se trasladó al agente ejecutivo pero se encuentra en suspensión por estar recurrida.
- Subvenciones por importe de 29.485 correspondientes a una subvención de salud del año 1999 por importe de 7.392 euros y 48.726 de subvenciones de los años 2003 y 2004 pendientes de liquidar por el Proyecto Urban.
- 38.819 de ingresos patrimoniales de los años 2003 y 2004, correspondientes en su mayor parte a alquileres de viviendas de realojo.
- 8.369 de enajenación de inversiones de los años 1994 y 2004
- Aprovechamientos de UAs del año 2002 por importe de 68.937 euros.

Se recomienda:

- *Analizar y en su caso depurar las deudas de ejercicios cerrados cuyo cobro no se gestiona por la vía de apremio, así como realizar el seguimiento y las gestiones necesarias para su cobro*





Cuentas financieras

El saldo de las cuentas financieras del ayuntamiento a 31 de diciembre del 2005 asciende a 58.143.581 euros y corresponde a las siguientes cuentas:

	Saldo a 31/12/2005
Caja	15.447
Cuentas corrientes	7.160.205
Imposiciones a corto plazo	29.000.000
Crédito disponible de cuentas de crédito	21.967.929

El rendimiento global de las cuentas corrientes y las imposiciones a plazo ha ascendido a 105.784 euros en el año 2005.

No se han contabilizado las cuentas restringidas de recaudación cuyo saldo a 31 de diciembre del 2005 asciende a 57.275.

La disposición de fondos de las cuentas bancarias se realiza mediante firma conjunta o mancomunada de los apoderados.

El estado de tesorería, anexo a la cuenta general, no incluye el acta de conciliación de los saldos. Tampoco refleja correctamente el importe de los cobros y pagos por operaciones no presupuestarias realizadas durante el ejercicio, aunque dicho desajuste no afecta a la existencia final de tesorería.

Se recomienda:

- *Reflejar en contabilidad las cuentas restringidas de recaudación.*
- *Adjuntar el estado de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.*
- *Identificar la causa y corregir la diferencia entre los cobros y pagos no presupuestarios reflejados en el estado de tesorería y los reflejados en los estados no presupuestarios de deudores y acreedores.*

Partidas pendientes de aplicación

El saldo acreedor a 31 de diciembre del 2005 de las partidas pendientes de aplicación asciende a 770.292 euros y corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2005
Cuotas de urbanización	631.276
Ingresos presupuestarios cobrados pendientes de aplicación al presupuesto	139.016





Las cuotas de urbanización corresponden a los cobros por dicho concepto realizados por el ayuntamiento a los propietarios de parcelas en Mendebaldea y pendientes de pagar a la Gerencia de Urbanismo desde hace más de 10 años. Respecto a esta deuda el Pleno municipal acordó el 2 de agosto del 2001 no liquidarla en tanto no se aprobara la liquidación definitiva del polígono de Mendebaldea.

Se recomienda:

- *Articular mecanismos coordinados entre el departamento de contabilidad y tesorería para el seguimiento e identificación de los ingresos presupuestarios cobrados, a fin de poder aplicarlos de forma definitiva al presupuesto.*

Acreeedores de ejercicios cerrados

El saldo a 31 de diciembre del 2005 de los acreedores de ejercicios cerrados, 2004 y anteriores, es de 167.810 euros. Los movimientos de esta cuenta durante el ejercicio 2005 han sido:

Acreeedores	Saldo a 1/1/2005	Pagos durante el 2005	Saldo a 31/12/2005
2004	27.029.675	27.022.880	6.795
2003	65.653	33.616	32.037
1991 a 2002	128.978	0	128.978
Total	27.224.306	27.056.496	167.810

En la revisión de una muestra de acreedores hemos detectado la existencia de facturas por importe de 420.914 euros de los años 1995 a 2004 solamente registradas en las áreas correspondientes. Algunas de ellas han sido reclamadas por los acreedores.

Se recomienda:

- *Analizar los gastos registrados correspondientes a los años 1995 a 2004 y proceder a su tramitación conforme proceda a su situación, bien mediante su contabilización o anulación.*

- *Analizar y depurar en su caso el saldo de los acreedores de ejercicios cerrados, a fin de comprobar la prescripción de los mismos así como la corrección de los saldos contabilizados.*





V.7. Memoria de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005.

La memoria de cuentas consolidadas del ejercicio 2005 incluye, en general, información suficiente para una adecuada comprensión de los estados consolidados integrantes de la cuenta general correspondientes al ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas públicas.

No obstante, con el fin de facilitar y ampliar la comprensión de las cuentas anuales, recomendamos:

- *Completar la información referida a la situación de las contingencias derivadas de la actividad municipal.*
- *Incluir en la memoria información sobre las multas pendientes de cobro al cierre del ejercicio, ya que se contabilizan siguiendo el criterio de caja.*
- *Consolidar la cuenta de resultado económico del ayuntamiento, organismos autónomos y empresas públicas.*

V.8. Entidades dependientes del Ayuntamiento

Destacamos los siguientes aspectos de algunas de las entidades dependientes del ayuntamiento, según información incluida en sus cuentas anuales y en los informes de auditoría realizados por auditores externos:

Organismo autónomo Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento

El informe de auditoría del ejercicio 2005 de la Gerencia de Urbanismo incluye dos párrafos de énfasis en los que se destaca que:

Como consecuencia de la enajenación, al Gobierno de Navarra y Vinsa, de parcelas de un polígono afecto a una actuación urbanística, los excesos de costes vinculados a esas parcelas deberán girar por cuenta y riesgo del Ayuntamiento de Pamplona.

De acuerdo con una sentencia dictada por lo contencioso, se condena a reducir los gastos de urbanización facturados respecto a las obras ejecutadas afectas a un proyecto de reparcelación. Quedan pendientes de devolución, en concepto de ingresos indebidamente percibidos, 1.283.313,86 euros. Las citadas devoluciones se realizarán mediante transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

Sociedad mercantil Pamplona Convention Bureau S.L.

El ayuntamiento participa en la empresa pública Pamplona Convention Bureau SL en un 30 por ciento de su capital. Durante el año 2005 el ayuntamiento ha aportado, en función de su participación, una cantidad de 48.000 euros para la financiación de sus gastos de funcionamiento. Esta empresa ha enviado sus cuentas





y el informe de auditoría al ayuntamiento, pero las mismas no forman parte de la cuenta general.

Se recomienda:

- *Tener presente el posible efecto en las cuentas municipales de las posibles contingencias derivadas de la Gerencia de Urbanismo, una de las cuales no está valorada y la otra asciende a 1.283.313 euros.*
- *Reiteramos la conveniencia de cerrar y liquidar las cuentas de los polígonos urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo.*
- *Dado el carácter público de la mayoría del capital de la sociedad "Pamplona Convention Bureau, S. L.", determinar qué administración va a incluir entre la información de sus cuentas las de esta sociedad.*





Segunda parte

Contrato de concesión del parking de la Plaza del Castillo.





Índice

I. INTRODUCCIÓN	36
II. OBJETIVO	36
III. ALCANCE DEL TRABAJO.....	36
IV. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DEL CASTILLO	37
IV.1 Tramitación del contrato de construcción y explotación del aparcamiento de la Plaza del Castillo.....	37
IV.2 Recursos interpuestos y consecuencias económicas de las sentencias anulatorias de la concesión del parking de la Plaza del Castillo.....	40
ANEXO: RECURSOS INTERPUESTOS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DEL PARKING DE LA PLAZA DEL CASTILLO.....	44





I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra ha analizado las “consecuencias económicas que las sentencias anulatorias de la concesión del parking de la Plaza del Castillo de Pamplona han tenido para las arcas municipales del Ayuntamiento de Pamplona”.

Este trabajo fue realizado en cumplimiento de la petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancias del Grupo Parlamentario Aralar, e incluido en el programa anual de fiscalización de la Cámara para el año 2006.

II. Objetivo

El objetivo de este trabajo es el análisis de las consecuencias económicas que las sentencias anulatorias de la concesión del parking de la Plaza del Castillo han tenido para las arcas municipales del Ayuntamiento de Pamplona, tal como se solicita en la petición parlamentaria.

III. Alcance del trabajo

Se han analizado todos los recursos interpuestos y sentencias dictadas en relación con el contrato de concesión del parking de la Plaza del Castillo, las actuaciones municipales derivadas de las mismas y su coste económico.

Algunos de los recursos están pendientes de resolución judicial, por lo que esta Cámara no se pronuncia sobre la procedencia de los conceptos y el importe abonado por la liquidación del contrato a la empresa inicialmente adjudicataria.

El trabajo de campo finalizó con fecha 13 de abril de 2007.y el informe se redactó con fecha 9 de mayo de 2007.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.





IV. Comentarios y conclusiones sobre el contrato de concesión del aparcamiento de la Plaza del Castillo

IV.1 Tramitación del contrato de construcción y explotación del aparcamiento de la Plaza del Castillo

El contrato de construcción y explotación del aparcamiento de la Plaza del Castillo es un contrato de concesión de obras públicas. Lo adjudicó el Pleno municipal del 5 de abril del 2001 y su objeto era la construcción de 802 plazas de aparcamiento, siendo la contraprestación del adjudicatario el derecho a explotar la obra durante un periodo de 75 años.

Un resumen de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la tramitación, adjudicación y ejecución del contrato de construcción del aparcamiento de la Plaza del Castillo, así como de las enmiendas y peticiones solicitadas en relación con el mismo, es el siguiente:

- **11 de enero de 2001:** El Pleno aprueba el proyecto básico de aparcamiento subterráneo y urbanización superficial en Plaza del Castillo y parte de la Avenida Carlos III, el Pliego de Condiciones jurídicas, técnicas y económicas y la convocatoria de concurso público para la construcción y explotación del referido aparcamiento, así como para la ejecución de la urbanización superficial del mismo.

Asimismo se rechaza la enmienda presentada por dos grupos municipales y un concejal en la que proponen paralizar provisionalmente la convocatoria del citado concurso, abrir un proceso de participación social y realizar una consulta popular por vía de referéndum, con el fin de conocer el nivel de adhesión o rechazo que provoca este proyecto en la ciudadanía.

- **5 de abril de 2001:** El Pleno acuerda la adjudicación del concurso, estableciendo como condición vinculante, entre otras, que la aprobación del proyecto definitivo, por intervenir en un espacio incluido en el Casco Antiguo de Pamplona declarado Bien de Interés Cultural, quede vinculada al informe previo de la Institución Príncipe de Viana.

En este mismo Pleno se acuerda desestimar la petición formulada sobre la realización de un referéndum.

- **5 de julio de 2001:** El Pleno municipal aprueba el proyecto de ejecución definitivo para la construcción del aparcamiento subterráneo en la Plaza del Castillo y parte de Avenida Carlos III, el proyecto básico de urbanización superficial del citado aparcamiento, que modifica y deja sin efecto el aprobado el 11 de enero de 2001, y autoriza la realización de una excavación con el fin de detectar la posible existencia de restos arqueológicos.





El acta de comienzo de la obra de construcción del aparcamiento data de 24 de agosto de 2001, y la obra fue suspendida el 28 de febrero del 2002.

- **4 de julio del 2002:** El Pleno municipal acuerda aprobar el proyecto de ejecución modificado y definitivo para la construcción del parking en el subsuelo de la Plaza del Castillo presentado por la empresa adjudicataria, cuyo coste total asciende a 13.163.826 euros y contempla la construcción de 940 plazas.

Este proyecto recoge las modificaciones derivadas principalmente del hallazgo de restos arqueológicos, que suponen la construcción de una cuarta planta a fin de solventar la pérdida de plazas de aparcamiento al decaer la construcción en el sector 4 (Avenida Carlos III) y por la integración de la muralla.

La adjudicataria de la concesión encargó a una empresa externa la realización de las excavaciones y seguimiento arqueológico. Los informes del trabajo arqueológico realizados por dicha empresa se enviaban a la Institución Príncipe de Viana para su valoración y establecimiento de las actuaciones a seguir.

El ayuntamiento requiere a la adjudicataria, con fecha 16 julio del 2002, la reanudación de los trabajos de obra civil que fueron suspendidos el 28 de febrero del 2002.

El coste del proyecto de ejecución para la construcción del aparcamiento, el inicial y el modificado, se desglosa en los siguientes conceptos:

	Pleno 5 julio 2001	Pleno 4 julio 2002
Proyecto ejecución aparcamiento	Inicial	Modificado
Actuaciones previas	135.647	414.723
Desvío de servicios	222.374	387.894
Movimientos de tierra	655.280	882.477
Excavación arqueológica	0	2.082.155
Cimentación	1.630.284	2.081.359
Estructura	1.541.502	2.560.333
Cubierta	183.193	182.970
Albañilería y acabados	108.164	183.931
Pintura y señalización	58.105	70.365
Instalaciones	287.598	558.934
Control de calidad	99.167	131.100
Seguridad y salud	0	0
Accesos 1 y 2	667.905	
Proyecto ejecución aparcamiento	5.589.221	9.536.240
Gastos generales (13%) y BI (6%)	1.061.952	1.811.886
IVA 16%	1.056.988	1.815.700
Total ejecución aparcamiento	7.708.161	13.163.826
Número de plazas previstas	802	940





El proyecto de urbanización superficial definitivo lo aprobó el Pleno municipal el 24 de marzo del 2003 por un coste total de 6.014.096, frente a los 5.698.632 de coste aprobado inicialmente, y comprende los siguientes conceptos:

Conceptos	Importe
Pavimentos	3.154.833
Mobiliario urbano	625.987
Jardinería	45.128
Sifón acceso parking	50.274
Saneamiento pluviales	86.679
Abastecimiento y riego	49.603
Alumbrado público	344.257
Proyecto de ejecución material	4.356.762
Gastos generales (I 3%) y BI (6%)	827.785
IVA 16%	829.527
Total Presupuesto Urbanización Superficial	6.014.074 (1)

(1) Existe una pequeña diferencia de 20 euros entre el importe aprobado y la suma de las partidas que componen el proyecto de urbanización.

Debido a todas las modificaciones introducidas en el contrato, el director del área informó que debiera revisarse el equilibrio económico financiero del mismo.

El restablecimiento del equilibrio económico de la concesión de obras públicas del aparcamiento de la Plaza del Castillo se aprobó inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de julio del 2005 y definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2006, estableciéndose el abono de las siguientes compensaciones a la empresa adjudicataria:

- 775.000 euros en concepto de restablecimiento del equilibrio económico del proyecto definitivo aprobado en 2002.
- 1.011.004 euros por modificaciones al proyecto y por instalación de un segundo ascensor.
- 388.145 euros por la suspensión del contrato desde el 28 de febrero del 2002 hasta el 15 de julio del mismo año

Así mismo se acuerda requerir a la empresa adjudicataria 333.640 euros por deficiencias en la obra.

El acta de recepción de la obra del aparcamiento de la Plaza del Castillo data de junio del 2004.

La actividad de explotación del aparcamiento de la Plaza del Castillo por la empresa concesionaria comenzó en el año 2004.





IV.2 Recursos interpuestos y consecuencias económicas de las sentencias anulatorias de la concesión del parking de la Plaza del Castillo.

El número de recursos interpuestos contra el Ayuntamiento por la construcción y explotación del aparcamiento de la Plaza del Castillo, desde el inicio de su tramitación en enero del 2001 hasta la fecha de realización de este informe es el siguiente:

TIPO DE RECURSO	Nº	SITUACIÓN
Recursos penales	2	Archivados
Recursos de alzada ante el TAN	8	1 pendiente de resolver 2 desestimados 5 estimados
Recursos de alzada ante el Gobierno de Navarra	8	Todos desestimados o inadmitidos
Recursos de reposición ante el Ayuntamiento	5	1 pendiente de resolver 4 desestimados e inadmitidos
Recursos contencioso administrativo	18	2 pendientes de resolver 5 desestimados 4 finalizados 7 estimados

El ayuntamiento ha interpuesto dos recursos de casación ante el Tribunal Supremo, uno con fecha 1 de abril del 2003 que se archivó por falta de objeto puesto que el contrato había sido liquidado, y el otro contra la sentencia dictada en el recurso 562/03 contra la segunda adjudicación realizada a la adjudicataria inicial y con imposición de costas al ayuntamiento

La defensa de todos estos recursos la han realizado los letrados municipales. El gasto del ayuntamiento por los procuradores que han intervenido ha sido de 6.562 euros, a falta de incluir el gasto correspondiente a dos recursos actualmente en tramitación y las costas impuestas al ayuntamiento en el recurso de casación 10697/2004.

El objeto de los recursos anteriores y su resultado se detalla en el anexo de este informe.

Las actuaciones municipales derivadas de los recursos interpuestos estimados y del cumplimiento por parte del ayuntamiento de las sentencias dictadas han sido las siguientes:

- **Anulación de la adjudicación** aprobada por el Pleno con fecha 5 de abril del 2001. El contrato de concesión se volvió a adjudicar, por acuerdo de pleno de 24 de marzo de 2003, a la misma empresa y por el mismo plazo de 75 años.





- **Liquidación del contrato con la empresa adjudicataria**, derivada de la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 12 diciembre de 2005 que anula el acuerdo de pleno de 11 de enero de 2001, por otorgar la concesión para un plazo de 75 años en lugar de los 50 años establecidos en la Ley Foral 6/1990 de Administración Local.

La liquidación del contrato con la empresa adjudicataria se aprobó por acuerdos de la Junta de Gobierno Local en las siguientes fechas:

- 21 de febrero del 2006: La Junta de Gobierno aprueba restituir recíprocamente el valor de las contraprestaciones del contrato, asumiendo el ayuntamiento la obra y el derecho a su explotación, y abonar a la empresa adjudicataria 16.861.524 euros, IVA excluido, en concepto de obra no amortizada e indemnización por daños y perjuicios.

También se acordó la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación para la gestión del servicio público de aparcamiento y el mantenimiento de la obra e instalaciones, por un plazo de 50 años.

Está pendiente de resolución judicial un recurso presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra este acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2006.

- 29 de agosto de 2006: La Junta de Gobierno acuerda la liquidación definitiva a abonar a la empresa concesionaria por un importe total, IVA incluido, de 18.106.927.

- 28 de diciembre de 2006: La Junta de Gobierno aprueba los ajustes aplicables a la liquidación definitiva, estableciéndose la liquidación final en 17.955.969 euros IVA incluido, de los cuales 11.731.703 euros corresponden al importe de la obra no amortizada y 6.224.264 a la indemnización por daños y perjuicios.

El ayuntamiento pagó el 7 de febrero del 2007 a la adjudicataria inicial de la concesión el importe de 17.955.969 de la liquidación final. Esta empresa reclama una indemnización por daños y perjuicios de aproximadamente siete millones de euros más. Esta reclamación está pendiente de resolución judicial.

También se encuentra sin resolver el recurso presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre del 2006 por el que se aprobaron los ajustes a la liquidación definitiva a la empresa concesionaria.

Los conceptos que se incluyeron en las liquidaciones practicadas y aprobadas por el ayuntamiento se muestran en el siguiente cuadro:





LIQUIDACION CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA	Inicial Junta Gobierno 21/2/2006	Definitiva Junta Gobierno 29/8/2006
Indemnización por restablecimiento equilibrio económico	775.000	775.000
Indemnización por paralización obra desde 28 febrero hasta 15 de julio de 2002	388.145	388.145
Mayor obra	1.011.004	1.010.288
Menor obra o deficiencias	-333.640	-333.640
Resto obra (sobre proyecto 2002)	9.284.857	9.284.857
Lucro cesante	5.736.158	5.183.501
Gastos vigilancia y seguridad especial	0	228.566
Venta de plazas en cesión		-51.896
	16.861.524	16.484.821
IVA 16%		1.622.108
LIQUIDACION TOTAL		18.106.929
Ajustes a la liquidación definitiva (Junta Gobierno 28/12/2006)		
Beneficio de la concesionaria entre 15 julio y 19 septiembre (1)		-116.157
Promrateo cuotas cobradas a usuarios en el mes de septiembre		-6.224
Deficiencias de obra según acta de traspaso de la gestión del parking		-28.579
LIQUIDACION FINAL		17.955.969

(1) 15 de julio es la fecha de referencia para el cálculo de la liquidación inicial y 19 de septiembre la fecha de inicio de la nueva contratación.

Todos los conceptos incluidos en la liquidación están fundamentados en informes jurídicos, técnicos y económicos de los técnicos municipales así como en un informe de la Junta de Contratación Administrativa sobre la indemnización por lucro cesante.

La nueva adjudicación se produce con fecha 13 de junio del 2006 por un importe de 20.223.833 euros y la adjudicataria asume la gestión del parking el 19 de septiembre del 2006. El contrato adjudicado es un contrato mixto cuyo objeto es la gestión del servicio de aparcamiento correspondiente a las plazas de rotación (427) y el mantenimiento de las plazas de residente (423). La gestión de las plazas de residente las asume el Ayuntamiento y se mantiene el periodo de concesión inicial de 75 años.

A modo de conclusión final, y teniendo en cuenta que debido a la existencia de recursos pendientes de resolución judicial esta Cámara no se pronuncia sobre la procedencia de los conceptos e importes incluidos en la liquidación abonada por el ayuntamiento a la empresa inicialmente adjudicataria, las consecuencias económicas que las sentencias anulatorias de la concesión del parking de la Plaza del Castillo han tenido para las arcas municipales del Ayuntamiento de Pamplona han sido, hasta la fecha de emisión de este informe:





Gastos:

Liquidación abonada a la primera concesionaria: 17.955.969 euros, del cual 5 millones son en concepto de lucro cesante.

Coste de los recursos (procuradores): 6.562 euros.

Ingresos:

Importe adjudicación nuevo contrato: 20.223.833 euros.

Informe que se emite a propuesta de la auditora doña M^a Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 22 de junio de 2007

El presidente, Luis Muñoz Garde





ANEXO: Recursos interpuestos en relación con la concesión del Parking de la Plaza del Castillo.





RECURSOS PENALES

Número Recurso	Objeto recurso	Fecha sentencia final	Resultado	Observaciones
3069/01	Contra Alcaldesa, Secretario Ayto, Dtor Gral de Cultura GN, Trama.	19/09/2002	Archivo	Se acuerda el archivo de las diligencias previas por no ser los hechos constitutivos de delito.
132/2002	Recurso apelación sobre auto anterior	22/09/2003	Desestimado	
5420/01			Absolución	No se llegó a comparecer y se archivó

RECURSOS ALZADA ANTE TAN

Fecha Recurso	Núm.	Objeto recurso	Fecha sentencia final	Resultado	Observaciones
27/04/2001	01/2065	Contra acto del Ayuntamiento en el que se ordena edición de folleto informativo sobre Plaza Castillo en castellano	14/12/2001	Estimado	La recurrente acude otra vez al TAN para obligar al Ayuntamiento a editar en bilingüe otra vez el mismo folleto. Se le desestima
14/02/2002	02/2343	Contra acto del Ayto. en el que se aprueba lista provisional de adjudicatarios de plazas en Parking	05/03/2002	Estimado parcialmente	Esta estimación parcial implica la anulación de la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda y de la adjudicación provisional de plazas a residentes.
14/02/2002	02/2341	ÍDEM	05/03/2002	Estimado parcialmente	
14/02/2002	02/2342	IDEM	05/03/2002	Estimado parcialmente	
22/04/2004	04/1915	Contra aprobación definitiva adjudicatarios plazas	05/07/2005	Desestimado	
01/08/2004	04/3236	Contra desestimación petición al Ayto de inventario de restos arqueológicos	12/07/2005	Estimado	El Concejal delegado de Proyectos estratégicos y Obras acuerda la remisión de la información solicitada.
28/09/2004	04/4920	Contra desestimación tácita a solicitud de plaza en Parking	12/07/2006	Desestimado	
21/02/2006	06/1595	Contra acuerdo JOB 21-02-06 en el que se acuerda la liquidación a EYSSA y se anuncia nuevo proceso de adjudicación	Sin resolver		



**RECURSOS ALZADA ANTE EL GOBIERNO NAVARRA**

Fecha Recurso	Objeto Recurso	Fecha Sentencia final	Resultado	Observaciones
13/02/2002	Contra resolución 145/2002 de Ppe de Viana autorizando la obra civil		desestimado	
27/05/2002	Contra resolución 495/2002 del Dtor. De Cultura determinando el destino de los restos arqueológicos de la excavación de Pza del Castillo	24/06/2002	desestimado	
02/02/2002	Contra resolución 495/2002 del Dtor. De Cultura determinando el destino de los restos arqueológicos de la excavación de Pza del Castillo	22/07/2002	desestimado	
19/07/2002	Contra resolución 610/2002 del Dtor. de Cultura aprobatoria de la solución D para integrar la muralla medieval aparecida durante exc. arqueológica	16/10/2002	desestimado	Se pedía suspensión obras
26/07/2002	Contra resolución 618/2002 del Dtor. De Cultura por la que se informa el proyecto de ejecución del parking	13/09/2002	desestimado	Se pedía suspensión obras
26/07/2002	Contra resolución 618/2002 del Dtor. De Cultura por la que se informa el proyecto de ejecución del parking			
12/02/2002	Contra resolución 05/2003 de Ppe de Viana por el que se resuelve autorizar la intervención arqueológica de urgencia en el pasadizo de los aseos de la Plaza del Castillo.	21/05/2003	Inadmitido	Se pedía anular la autorización
12/02/2002	Contra resolución 06/2003 de Ppe de Viana por el que se resuelve autorizar la intervención arqueológica motivada por una rampa de acceso al parking desde Avda San Ignacio, Sector 5.	21/05/2003	Inadmitido	Se pedía anular la autorización

RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO

Fecha Recurso	Objeto recurso	Fecha sentencia final	Resultado
31/07/2002	Contra acuerdo Pleno 4-07-02 por el que se aprueba proyecto definitivo Parking	Pleno 5-09-02	Desestimado
01/08/2002	ÍDEM	ÍDEM	ÍDEM
26/05/2004	Contra sorteo de plazas	Pleno 5-08-04	Inadmitido y subsidiariamente desestimado
22/09/2005	Contra acuerdo JOB 5-07-05 de restablecimiento equilibrio económico, por la empresa Eyssa		Desestimado
21/03/2006	Contra acuerdo JOB 28-12-06 de ajustes a liquidación definitiva, por el grupo PSN		Sin resolver



**RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Fecha Recurso	Número	Objeto recurso	Fecha sentencia final	Resultado	Observaciones
	214/01	Contra acuerdo Pleno 11-01-01 que aprobó el proyecto del parking, el pliego de condiciones y convocó concurso público para licitación de la concesión.	12/11/2004	Estimados	No admitido recurso de casación por la Sala. No hay imposición de costas. Por acuerdo JOB 14/06/05 se renuncia a interposición recurso de queja ante T.S. Sin costas
	234/01	Las partes demandantes instaron incidente de ejecución de sentencia	2/11/2005 Auto 858/05	Estimado	Se estima la cuestión incidental en fase de ejecución de sentencia y se ordena al Ayto. la liquidación del contrato. Sin costas
		Recurso de súplica interpuesto por el Ayuntamiento contra el auto anterior	12/12/2005	Desestimado	Se confirma íntegramente el auto anterior. No admitido recurso de casación. Sin costas
16/03/2006		Concejal insta incidente de ejecución de sentencia	02/05/2006	Desestimado	Imposición de costas a la demandante
		Recurso de súplica del concejal anterior contra auto anterior	22/06/2006	Desestimado	Imposición de costas a la demandante
11/12/2006		La empresa adjudicataria inicial insta incidente de ejecución de sentencia	08/01/2007	Desestimado	imposición de costas a la empresa demandante
23/04/2001	395/01	Contra acuerdo Pleno 5-04-01 que denegó la consulta popular sobre construcción del aparcamiento. Se presentan 24.000 firmas	22/06/2001	Desestimado	Sin costas. Cabe recurso de casación ante la Sala. Lo interpusieron y no fue admitido.
04/05/2001	475/01	Contra dos acuerdos Pleno 5-04-01 que denegó la consulta popular sobre construcción del aparcamiento y procedió a la adjudicación de la concesión admva. de la obra	11/10/2002 Sentencia firme	Desestimado	Sin costas.
05/06/2001	569/01	Contra acuerdo Pleno 5-04-01 por el que se adjudica la concesión admva de la obra a Eyssa	30/01/2003	Estimado	Sin costas. Cabe recurso de casación. Se presentó ante el Supremo y ha sido inadmitido por falta de objeto puesto que ha sido liquidado el contrato.
01/04/2003	1795/2003	Recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia dictada en el recurso anterior 569/01	12/06/2006	Archivado	Sin costas. Finalizado por haber quedado el recurso sin contenido y se archiva.
01/06/2001	583/01	Contra acuerdo Pleno 5-04-01 por el que se adjudica la concesión admva de la obra.	07/11/2002 Se ejecuta la sentencia Pleno 28/11/02	Estimado	Sin costas. Este recurso se acumula al nº 603/01 y ésta sentencia es conjunta. No recurso de casación. Procede ejecutar la sentencia.
Acumulados Presentados por 2 licitadores al concurso de concesión	603/01	Contra desestimación presunta por silencio admvo de rec. De reposición interpuesto contra acuerdo Pleno 5-04-01 por el que se adjudicó la obra a EYSSA		Estimado	Sin costas. Se estima en cuanto a la petición de obligación de valoración de las propuestas por el Ayto y se acuerda nulidad del procedimiento de adjudicación desde el momento de la omisión de los informes preceptivos citados, con retroacción de actuaciones hasta ese momento.
03/09/2001	848/01	Presentado por un concejal, contra acuerdo de Pleno 5-07-01 que aprobó el proyecto definitivo del parking y otros aspectos referentes al mismo.	20/03/2003 Sentencia firme	Desestimado	Sin costas. No cabe recurso alguno
01/09/2002	973/02	Presentado por un concejal contra acuerdo de Pleno 4-07-02 que aprobó proyecto definitivo presentado por Eyssa para construcción parking	23/06/2003 Sentencia firme	Desestimado	Sin costas
	1124/02	Contra acuerdo de Pleno de 4-07-02 que aprobaba el proyecto definitivo del parking	12/11/2004 Sent. firme	Desestimado	Sin costas





Fecha Recurso	Número	Objeto recurso	Fecha sentencia final	Resultado	Observaciones
03/01/2003	2/03	Interpuesto por el grupo Batasuna contra resoluciones del Dtor. De Cultura num.610 y 618 que autorizan propuesta de integración de la muralla medieval e informa el Proyecto de ejecución	30/05/2003	Inadmitido por incap. jurídica	Sin costas. Archivado el expediente
	562/03	Contra acuerdo Pleno 24-03-03 mediante el que se adjudicó el concurso pbco. a Eyssa por 75 años o duración que se determine por sentencia judicial.	15/10/2004	Estimado parcialmente	Se inadmite por T.S. el recurso de casación <i>con imposición de costas al Ayto.</i>
	10697/2004	Recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia anterior	19/10/2006		
jun-03	581/03	Por un concejal contra acuerdo Pleno 24-03-03 por el que se adjudica a Eyssa la concesión admva de construcción y explotación aparcamiento Plza Castillo	12/07/2004	Finalizado	Finalizado por fallecimiento de la recurrente
jun-03	589/03	contra acuerdo Pleno 24-03-03 por el que se adjudica a Eyssa la concesión admva de construcción y explotación aparcamiento Plza Castillo	08/06/2005	Desistido	Desistido procedimiento a petición del recurrente.
jul-03	590/03	contra acuerdo Pleno 24-03-03 por el que se adjudica a Eyssa la concesión admva de construcc. Y explot. Aparcamiento Plza Castillo	12/11/2004	Estimado	Sin costas. Anunciada la interposición de recurso de casación. Denegado por la Sala e interpuesto rec. De reposición. Desestimado este último. Por acuerdo JOB 14-06-05 se renuncia a recurso de queja ante T.S.
feb-06	3/06	Por Eyssa, contra desestimación presunta por silencio admvo de recurso de reposición interpuesto contra JOB 21-02-06 sobre liquidación de concesión de obra pública.		Pendiente de resolución	Eyssa pide una indemnización por daños y perjuicios aproximadamente 7 millones de euros mayor. Procedimiento en fase de pruebas
jun-06	44/06	Contra resolución JOB 11-04-2006 aprobando anteproyecto y pliego y apertura de concurso público	Auto denegando suspensión cautelar	Pendiente de resolución	Procedimiento en fase de pruebas
sep-06	82/06	Contra acuerdo JOB 20-06-06 por el que se inadmite el rec. de reposición interpuesto contra acuerdo de JOB 21-02-06 que determina liquidación a favor EYSSA	01/12/2006	Finalizado	Finalizado por caducidad del procedimiento ordinario



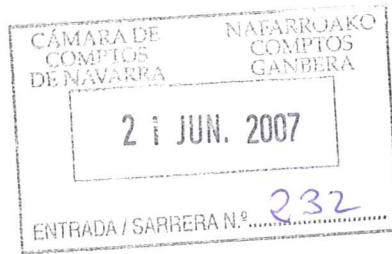


**Comentarios de la
Excma. Sra. Alcaldesa del
Ayuntamiento de Pamplona
al Informe provisional**





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala



Yolanda Barcina Angulo
Alcaldesa

Ilmo. Sr. D. Luis Muñoz Garde
Presidente
Cámara de Comptos de Navarra
Ansoleaga, 10
31001 PAMPLONA

Pamplona, 20 de junio de 2007

Estimado Presidente:

El pasado 12 de junio recibimos traslado de la aprobación del informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2005. Una vez analizado el mismo quisiera agradecerle las aportaciones que año tras año vienen realizando ya que son de gran utilidad para la mejora de la gestión de nuestro Ayuntamiento.

Por último señalarle que no se formularán alegaciones al informe presentado y que continuaremos esforzándonos por poner en práctica las recomendaciones que desde su Institución nos realizan.

Un saludo,



Memoria de Cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2005





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2005
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**



INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN	9
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	12
I Introducción	12
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	16
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	16
IV Notas a la ejecución de los gastos	22
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	30
4. CONTRATACIÓN.....	34
5. BALANCE DE SITUACIÓN.....	37
I Bases de presentación	37
II Principios contables	37
III Notas al balance	37
6. OTROS COMENTARIOS	41
I Situación fiscal del Ayuntamiento.....	41
II Compromisos adquiridos para años futuros	41
III Urbanismo	41
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	42

ANEXOS (1)



1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2005 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2005 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2005 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos.

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	72.906.132,00	0,00	72.906.132,00	71.300.134,82	70.780.852,37	519.282,45	97,80	34,57
Gastos por compras de bienes corrientes y serv.	2	61.494.539,00	882.782,76	62.377.321,76	56.391.842,16	44.313.653,94	12.078.188,22	90,40	27,34
Gastos financieros	3	2.279.000,00	-20.000,00	2.259.000,00	894.402,55	885.066,95	9.335,60	39,59	0,43
Transferencias corrientes	4	9.233.898,00	-305.472,04	8.928.425,96	8.354.632,21	6.109.949,32	2.244.682,89	93,57	4,05
Inversiones reales	6	72.047.164,00	48.525.033,05	120.572.197,05	58.442.916,87	45.107.774,88	13.335.141,99	48,47	28,34
Transferencias de capital	7	7.353.470,00	3.488.507,72	10.841.977,72	5.066.272,45	3.447.889,42	1.618.383,03	46,73	2,46
Activos financieros	8	1.385.300,00	387.179,95	1.772.479,95	1.708.006,68	1.708.006,68	0,00	96,36	0,83
Pasivos financieros	9	1.991.239,00	2.123.542,37	4.114.781,37	4.094.005,11	4.094.005,11	0,00	99,50	1,98
Total gastos		228.690.742,00	55.081.573,81	283.772.315,81	206.252.212,85	176.447.198,67	29.805.014,18	72,68	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	G.F.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Deuda pública	0	4.221.239,00	2.103.542,37	6.324.781,37	4.954.893,95	4.954.893,95	0,00	78,34	2,40
Servicios generales	1	16.982.883,00	666.909,36	17.649.792,36	11.684.955,44	9.977.441,98	1.707.513,46	66,20	5,67
P. Civil y seguridad ciudadana	2	25.631.643,00	544.552,48	26.176.195,48	23.202.192,65	21.391.721,44	1.810.471,21	88,64	11,25
Seguridad, protección y promoción social	3	37.346.988,00	1.047.006,90	38.393.994,90	36.123.015,33	33.758.074,64	2.364.940,69	94,09	17,51
Producción de bienes públicos de carácter social	4	131.951.350,00	48.593.705,73	180.545.055,73	121.043.548,78	98.239.472,95	22.804.075,83	67,04	58,69
Producción de bienes públicos de carácter económico	5	3.888.031,00	0,00	3.888.031,00	3.264.208,36	2.994.002,15	270.206,21	83,96	1,58
Regulación económica gral.	6	5.926.534,00	831,50	5.927.365,50	4.836.852,14	4.352.389,31	484.462,83	81,60	2,35
Activ. Económica y Regulación sect. Ptvos.	7	2.742.074,00	878.870,09	3.620.944,09	1.142.546,20	779.202,25	363.343,95	31,55	0,55
Organismos autónomos	8	0,00	1.246.155,38	1.246.155,38,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00
Total gastos		228.690.742,00	55.081.573,81	283.772.315,81	206.252.212,85	176.447.198,67	29.805.014,18	72,68	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	42.494.282,00	0,00	42.494.282,00	42.395.850,45	39.722.336,43	2.673.514,02	99,77	18,78
Impuestos indirectos	2	8.142.055,00	0,00	8.142.055,00	8.047.699,89	6.504.757,83	1.542.942,06	98,84	3,57
Tasas y otros ingresos	3	24.192.452,00	13.745,87	24.206.197,87	24.699.203,97	22.278.396,52	2.420.807,45	102,04	10,94
Transferencias corrientes	4	70.438.389,00	0,00	70.438.389,00	70.485.831,02	68.725.300,45	1.760.530,57	100,07	31,23
Ingresos patrimoniales	5	3.202.165,00	0,00	3.202.165,00	2.849.195,71	2.705.985,95	143.209,76	88,98	1,26
Enajenación de inversiones reales	6	33.464.655,00	140.434,07	33.605.089,07	59.124.712,23	59.124.712,23	0,00	175,94	26,20
Transferencias de capital	7	16.606.800,00	17.935.096,45	34.541.896,45	13.577.298,62	11.009.365,68	2.567.932,94	39,31	6,02
Activos financieros	8	1.329.325,00	24.678.539,79	26.007.864,79	1.705.792,02	1.142.598,63	563.193,39	6,56	0,76
Pasivos financieros	9	28.820.619,00	12.313.757,63	41.134.376,63	2.805.546,91	2.805.546,91	0,00	6,82	1,24
Total ingresos		228.690.742,00	55.081.573,81	283.772.315,81	225.691.130,82	214.019.000,63	11.672.130,19	79,53	100,00



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A. y PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2005**

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2005		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2005
A	INMOVILIZADO	592.911.497,66	A	FONDOS PROPIOS	612.715.667,04
1	INMOVILIZADO MATERIAL	297.070.440,00	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	337.164.052,17
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.910.321,36	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	52.339.920,17
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	282.943.373,68	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	223.211.694,70
4	BIENES COMUNALES	0,00	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	8.987.362,62	4	PROVISIONES	0,00
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	49.866.253,29
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	49.866.253,29
C	CIRCULANTE	106.781.739,06	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	37.111.316,39
7	EXISTENCIAS	0,00	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	36.972.232,96
8	DEUDORES	23.502.678,29	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	139.083,43
9	CUENTAS FINANCIERAS	83.273.544,48			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	5.516,29			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	TOTAL ACTIVO	699.693.236,72		TOTAL PASIVO	699.693.236,72

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS
INFANTILES
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2005**

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR 2004	EJERCICIO DE CIERRE 2005
Derechos reconocidos netos	185.520.633,90	225.691.130,82
Obligaciones reconocidas netas	-181.756.422,92	-206.252.212,85
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.764.210,98	19.438.917,97
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	-13.443.557,61	-50.814.580,53
Desviación Financiación negativa	12.812.193,10	24.856.811,00
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	171.947,95	1.414.887,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	3.304.794,42	-5.103.964,39

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos. El importe de ajustes por obligaciones financiadas con remanente de tesorería general corresponde a la liquidación del Ayuntamiento en un importe de 1,37 millones de euros y el resto es ajuste del organismo autónomo Escuelas Infantiles.



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS
INFANTILES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2005**

Concepto	EJERCICIO DE CIERRE 2004	EJERCICIO DE CIERRE 2005	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	17.489.989,42	19.142.020,39	9,45
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	11.175.070,11	11.672.130,19	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	8.826.829,08	7.249.164,92	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	1.173.006,49	4.547.729,81	
(-) Derechos de difícil recaudación	-3.684.690,05	-4.187.921,10	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-226,21	-139.083,43	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-39.274.273,36	-35.941.970,45	-8,48
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-28.777.466,35	-29.805.014,18	
(-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	-4.586.815,08	-936.946,57	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-5.909.522,43	-4.928.881,63	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-469,50	-271.255,61	
(+) Pagos pdes. Aplicación		127,54	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	67.436.378,77	82.773.782,54	22,74
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	5.530.249,40	11.356.329,16	105,35
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	51.182.344,23	77.330.161,64	51,09
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	47.955.203,97	39.504.440,41	-17,62
Remanente de tesorería por recursos afectados	45.364,64	43.094.038,17	94894,78
Remanente de tesorería para gastos generales	3.181.775,62	-5.268.316,94	-265,58

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. La Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles han generado un remanente de tesorería para gastos generales por importes de 484.202,19 y 319.879,44 euros, que supone una fuente de financiación, mientras que el Ayuntamiento ha liquidado 2005 un remanente general negativo por importe de - 6.072.398,57 euros. El aumento experimentado por el remanente de tesorería por recursos afectados se debe a los recursos obtenidos de la enajenación de parcelas que están pendientes de aplicar a proyectos concretos.

2.-PRESENTACIÓN

Dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2005 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 206,25 millones de euros, lo que representa un incremento del 13,5 % respecto a la liquidación consolidada de 2004. El total de ingresos consolidado ha sido de 225,7 millones de euros, un 21,65 % más que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 71,3 millones de euros, un 34,6 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 6,3 % respecto del año anterior, a pesar de que su peso sobre el global del presupuesto ha disminuido debido al importante incremento de las inversiones.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 56,4 millones de euros, suponen un 27,3 % del total de gasto, y han incrementado un 10,3 %.
- Los gastos financieros disminuyen en un 0,3 % por la tendencia.
- La amortización de préstamos ha sido de 4 millones de euros el doble que en 2004, ya que en este ejercicio se ha contabilizado 2,1 millones correspondientes a una anualidad del anticipo de Gobierno de Navarra. Por lo tanto, la carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 5 millones de euros, un 2,4 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 8,3 millones de euros, han experimentado un pequeño incremento del 2,3 % respecto del año anterior, y representan un 4,1 % del gasto total ejecutado.
- La ejecución del capítulo de inversiones reales se ha incrementado notablemente, un 35,2 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 58,4 millones de euros, lo que representa un 28,3 % del total realizado.
- Las transferencias de capital han disminuido un 16% por la menor aportación del presupuesto de Gerencia de Urbanismo.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 63,5 millones de euros, 10 millones de euros más que en 2004.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 70,5 millones de euros suponen un 31,2 % del total. Las transferencias corrientes y de capital representan en conjunto el 37,2 % del total liquidado.
- Las liquidaciones por impuestos directos se incrementan un 6,8 % hasta 42,4 millones, mismo porcentaje que los ingresos por impuestos indirectos (ICIO) que alcanzan los 8 millones de euros.



- Destaca especialmente el capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 59,1 millones de euros, representado el 26,2 % del total liquidado en 2005.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento en relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2005 fue de 1.167 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.067 euros.

Del total de los ingresos, poco más de la quinta parte proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 261 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 127 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 365 euros por ciudadano, 70 euros en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado el 58,7 % del mismo a gastos relacionadas con el bienestar comunitario (urbanismo, medio ambiente, educación, cultura, deporte, etc.) lo que supone un gasto de más de 626 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en seguridad, protección y promoción social, con un 17,5 % del total, 186 euros por persona.

La carga financiera de 2005 por habitante ha sido de prácticamente 26 euros. La deuda viva a 31 de diciembre de 2005 asciende a 256,5 euros por habitante, cifra inferior a 2004 en cerca de 9 euros por habitante.

Principales proyectos realizados en el ejercicio de 2005

Entre otros, cabe destacar los siguientes proyectos con ejecución en el Presupuesto de 2005 del Ayuntamiento:

- Obras en desarrollo del proyecto “Urban” cofinanciado por la Unión Europea mediante el fondo estructural FEDER:
Finalización obras de pavimentación c/ Descalzos y San Lorenzo, así como renovación de instalaciones y pavimento en calle Santo Andía.
Adjudicación de las obras para la conexión mecánico-peatonal entre la Rochapea y el Casco Antiguo y urbanización del Paseo de Ronda.
Inicio obras de rehabilitación del Palacio del Condestable para centro cívico.
- Obras en desarrollo del proyecto “Plan de recuperación de los ríos de Pamplona (Arga 2ª fase), Elorz y Sadar”, cofinanciados por la Unión Europea mediante los Fondos de Cohesión:



1ª y 2ª fase de recuperación ambiental de Berichitos.

Tratamiento márgenes Meandro de Aranzadi.

Recuperación ambiental y paisajística del Meandro de Magdalena (tramo Puente Magdalena-Molino de Caparroso).

- Finalización obras de urbanización de la 2ª fase de Marcelo Celayeta e inicio de las correspondientes a la 3ª fase y final.
- Finalización obras de construcción de biblioteca y centro cívico en San Jorge.
- Adquisición a VINSA de edificio de viviendas de alquiler para realojos en Buztintxuri-Euntzetxiki.
- Obras construcción centro cultural, biblioteca e instalaciones deportivas cubiertas en Iturrama (continuación).
- Dentro de las obras de reurbanización del Casco Antiguo se ha continuado con las correspondientes a la 3ª etapa, Burgo de San Nicolás, y las de la 2ª etapa de la 3ª fase, que comprende las calles Dormitalería, Compañía, Mercede y Bajada de Javier.
- Finalización de las obras de construcción de biblioteca y centro socio cultural en Mendillorri.
- Finalización obras de construcción de local social, gimnasios, frontón y rocódromo en el Complejo deportivo de Aranzadi.
- Instalación de un ascensor en la Milagrosa realizado por la Gerencia de Urbanismo.
- Convenios para las obras de reurbanización de la Plaza Monasterio de Azuelo y de la Plaza de San Rafael.
- Obras de reforma y adecuación de actividad clasificada en Teatro Gayarre.
- Rehabilitación cubierta C.P. San Francisco
- Inicio obras construcción nueva Estación de Autobuses.
- Obras de reforma y adecuación de varios colegios.
- Obras de rehabilitación de cubierta, fachadas exteriores y patio en el edificio del Mercado del II Ensanche.
- Varias inversiones en suelo para viviendas en Buztintxuri y Ezcaba-Canal.
- Obras de acondicionamiento del Parque del Mundo en el barrio de la Chantrea.
- Finalización obras de instalación portada convento de la Merced en Escuela Oficial de Idiomas.
- Obras de enlace peatonal entre el barrio de San Jorge y el de Buztintxuri.
- Finalización obras de estabilización del talud colindante con el Puente de Curtidores.
- Reforma plaza de las pirámides en el Barrio de la Chantrea.
- Obras de reforma y ampliación de la Escuela Infantil de Izartegi.

Pamplona, junio de 2006

LA EXCMA. ALCALDESA - PRESIDENTA
Yolanda Barcina Angulo



3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2005 de 193.328 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.N. de 27/3/2006. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico, S.A., aquellas en las que participa mayoritariamente, como Animsa y Mercairuña, S.A., así como la denominada Oficina de Congresos, en la que la participación del Ayuntamiento es minoritaria. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico, S.A..

Las cuentas de Animsa y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General para su aprobación por el Pleno, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 29 de mayo de 2006.



Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/05
Ayuntamiento	192.714.256,82	215.951.125,20	1.380
Gerencia de Urbanismo	15.381.531,07	11.498.731,57	26
Escuelas Infantiles	6.421.082,82	6.505.931,91	137

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto (*)	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	1.210.620,86	4.345.742,30
Transferencia de capital	1.598.124,62	1.100.000,00
Total	2.808.745,48	5.445.742,30

Las cuentas de Gerencia de Urbanismo fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 31 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y cumplimiento de la legalidad, sin salvedades. No obstante el informe refleja dos situaciones con trascendencia para las cuentas del Ayuntamiento, que ya aparecían reflejadas en el informe de auditoría del ejercicio 2004:

- Sobre las cuotas de urbanización elevadas a definitivas en parcelas vendidas a Vinsa y Gobierno de Navarra: puede surgir en el futuro un saldo deficitario (imposible de evaluar en este momento) que deberá costear el Ayuntamiento.
- Sobre el PERI de Milagrosa: existe una sentencia que obliga a reducir los gastos de urbanización respecto a obras del sistema viario general. Se ha reintegrado ya a la parte actora de la demanda 699.817,39 euros, y queda pendiente otra parte que se financiará con transferencias del Ayuntamiento.

Las cuentas de Escuelas Infantiles fueron aprobadas por la Junta del organismo el 20 de marzo de 2006. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H., S.A.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	78,06 %	SI
OFICINA DE CONGRESOS	Gestión de congresos	30,00 %	SI
DE PAMPLONA C.B., S.L. (1)			

(1) Junta de accionistas de 28/12/2005: se propone la adopción de acuerdos relativos a la ampliación de capital de la sociedad en una próxima reunión de la Junta General de socios (según la propuesta el Ayuntamiento pasaría a tener el 31,5 % del capital).



Empresa	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
Comiruña	405.510,34	442.866,45	37.356,11
P.C.H., S.A.	395.302,99	406.129,70	10.826,71
Mercairuña	1.136.760,72	1.310.850,37	174.089,65
ANIMSA	6.317.587,00	6.515.132,00	197.545,00

Comiruña ha cerrado el ejercicio 2005 con unos beneficios generados por la actividad ordinaria de 37.356,11 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2006 y aprobadas por la Junta de accionistas el 6 de junio de 2006.

Pamplona Centro Histórico presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2006, y debidamente auditadas con opinión favorable. En 2005 ha generado beneficios. La Junta General de Accionistas aprobó las cuentas el día 9 de junio de 2006.

Mercairuña ha cerrado el ejercicio 2005 con un resultado positivo de 174.089,65 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el consejo de administración el 2 de marzo de 2006 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en sesión del 25 de mayo de 2006.

ANIMSA presenta un resultado del ejercicio positivo de 197.545 euros. La actividad ordinaria ha generado beneficios de 234.440 euros, que se han compensado en parte con resultados extraordinarios negativos de 36.895 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel e incluye opinión sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad contractual de la empresa. Las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 14 de marzo de 2006 fueron aprobadas por la Junta General de accionistas el 3 de mayo de 2006.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

Fundación	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
F.M. Teatro Gayarre	2.005.694,20	2.018.649,19	12.954,99
Casa de Misericordia	14.688.635,45	16.334.667,30	1.646.031,85

Las cuentas de la F.M. Teatro Gayarre se aprobaron por la Junta del Patronato el 11 de abril de 2006. El informe de auditoría es favorable. El resultado positivo del ejercicio procede de las actividades ordinarias de la fundación en un importe de 11.093,43 euros, siendo el resultado extraordinario también positivo de 1.861,56 euros.

Las cuentas de la Casa de Misericordia se presentan en el Ayuntamiento el 24 de febrero de 2006. Arrojan un beneficio de 1.646.031,85 euros. El informe de auditoría es favorable con una salvedad referente a la posibilidad de que sea exigida a la Fundación la liquidación del impuesto de sociedades, aunque tal como indica el propio informe, el trato recibido de la propia Hacienda Pública ha sido el de no solicitar este impuesto a la entidad.



Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano.

La aportación realizada para la financiación del transporte urbano comarcal en 2005, partida 40/44600/463000, ha sido de 1.486.424,90 euros.

Consortios

El servicio público de extinción de incendios se presta a través del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.



II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2005

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 271/1998 y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2005.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona.

1) Aspectos generales

El Presupuesto municipal de 2005 fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2004.

El Presupuesto inicial consolidado de ingresos (entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente) ascendió a 231.944.166 euros, frente a unos gastos de 231.932.995 euros.

Excluyendo las sociedades Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico, S.A., que no se consolidan a efectos de ejecución, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 228.690.742 euros (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial correspondiente al Ayuntamiento fue de 221.068.142 euros, el de Gerencia de Urbanismo 14.288.374 euros y 6.063.078 euros el de Escuelas Infantiles.

Modificaciones presupuestarias

A lo largo del ejercicio 2005 se han producido modificaciones significativas en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 55 millones de euros en los estados de gastos e ingresos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 283.772.315,81 euros. Sobre los datos consolidados cabe decir que en las modificaciones presupuestarias el importe de transferencias al organismo Gerencia de Urbanismo el ajuste de consolidación se ha hecho

por el menor importe contabilizado. Surgen diferencias por distinto criterio temporal en la realización de los gastos por Gerencia y la inclusión de previsiones de financiación en el presupuesto del Ayuntamiento: responde a aportaciones pendientes de realizar que corresponden a proyectos de gasto de Gerencia ya finalizados y sin previsiones de gasto e ingreso en 2005 en el presupuesto del organismo. Esto es el motivo por el que no se elimina en su totalidad la previsión del grupo de función 8, aunque sí en la ejecución.

Las modificaciones más importantes por volumen han sido las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto 2004, así como las realizadas para aplicación, en parte, del remanente positivo para gastos generales a 31/12/2004. Se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de remanentes de crédito

Por acuerdos de Pleno de 17 de marzo, 3 de marzo y 19 de abril de 2005 se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2004 al Presupuesto 2005, por importe global de 54,1 millones de euros, y con el siguiente desglose por entidades:

- en el Ayuntamiento se incorporaron remanentes de crédito por 29,5 millones de euros.
- en Gerencia la incorporación de remanentes fue de 23,7 millones de euros, fundamentalmente financiadas con ingresos procedente de cuotas de urbanización.
- en Escuelas infantiles se incorporaron 845.364,64 euros.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Pleno aprobación	17/3/2005	3/3/2005	19/4/2005	
6 Inversiones	23.861.890,58	23.687.655,80	845.364,64	48.394.911,02
7 Transferencias capital	5.679.793,54	59.688,26		5.739.481,8
TOTAL	29.541.684,12	23.747.344,06	845.364,64	54.134.392,82
Remanentes por fases				
Crédito disponible	930.320,82	7.826.355,26		8.756.676,08
Saldos Fase A	3.579.561,34	2.775.792,45		6.355.353,79
Saldos Fase D	25.051.801,96	13.145.196,35	845.364,64	39.042.362,95
Financiación				
Remanente Tesorería afectado	13.158.180,55	8.984.272,28	45.364,64	22.187.817,47
Compromisos de ingresos	4.069.745,94	14.763.071,78	800.000,00	19.632.817,72
Préstamo	12.313.757,63			12.313.757,63
TOTAL	29.541.684,12	23.747.344,06	845.364,64	54.134.392,82

Aplicación del Remanente de tesorería de 2004 en el Presupuesto 2005

La liquidación del presupuesto 2004 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales (RAL de 12 de mayo de 2005 (11/EC)):

Ayuntamiento	2.447.755,78
Gerencia	411.684,14
Escuelas Infantiles	322.335,70

El remanente de tesorería general de 2004 consolidado ascendió a 3,2 millones euros (ver cuadro pág. 8).

El Pleno de la corporación aprobó, en sesión de 5 de julio de 2005, la aplicación de los remanentes para gastos generales de los organismos autónomos en sus respectivos presupuestos para compensar la minoración de las transferencias corrientes previstas del Ayuntamiento. Con las bajas de estas partidas y parte del remanente de tesorería general del Ayuntamiento, en concreto 1.369.522,53 euros, se financió un crédito extraordinario de 2.103.542,37 euros para dar cobertura presupuestaria a una anualidad del anticipo de Gobierno de Navarra.

Modificación para atender obligaciones de 2004

Con la entrada en vigor de la LF 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra, se da nueva redacción al art. 210 de la LF 2/1995: la tramitación de obligaciones de ejercicios anteriores exige previa modificación presupuestaria de crédito extraordinario o suplementos de crédito salvo supuestos concretos contemplados en el mismo art.. La existencia de gastos de 2004 pendientes de tramitar al cierre de 2004, motivó la modificación del presupuesto de 2005, acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2005, para dar cobertura presupuestaria a esas obligaciones, por importe de 1,1 millones de euros. La financiación se realizó en su totalidad con bajas por anulación en otras partidas del presupuesto. La realización continuada de gastos en el ejercicio presupuestario (actividad hasta el 31 de diciembre), la necesidad de plazos para emisión, recepción y conformidad técnica y administrativa de facturas fue el motivo de que existieran estos gastos.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2005 ascienden a 206,3 millones de euros, que representa un 72,68 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 283,8 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

Ayuntamiento.	76,32%
Gerencia de Urbanismo	40,44%
Escuelas infantiles	92,95%

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gasto de personal, con un 34,57 %, 71,3 millones de euros, seguido de las inversiones reales, con un 28,34 %, 58,4 millones y los gastos en bienes corrientes y servicios, que con una ejecución de 56,4 millones representa el 27,34 % del total gastado.

En 2005 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 176,4 millones de euros, quedando pendientes de pago 29,8 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 85,55 %.

En un análisis por grupos de función es la producción de bienes públicos de carácter social (urbanismo, cultura, educación, deporte, medio ambiente y sanidad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 58,69 % del total, seguida de los servicios de protección y promoción social (servicios sociales) con un 17,51 % y de protección civil y seguridad ciudadana, con un 11,25 % del total. Este último es a su vez el que tiene el porcentaje de ejecución más elevado, con un 94,09 % del presupuesto definitivo realizado.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 225,7 millones de euros, lo que representa un 79,53 % de las previsiones definitivas previstas. Sin embargo teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva significativamente hasta el 86,98 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	90,74 %
Gerencia de Urbanismo	40,15 %
Escuelas infantiles	99,47 %

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 31,23 % del total, seguido de las enajenaciones de inversiones reales, con un 26,20 %, los impuestos directos, con un 18,78 % y los ingresos de capítulo 3, con un 10,94 %. El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 22,35 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 3 de tasas y otros ingresos, capítulo 4 de transferencias corrientes y el capítulo 6 de enajenaciones patrimoniales.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 214 millones, quedando pendiente de cobro 11,7 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 94,83 % sobre los importes liquidados.

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

Los ajustes incluidos por este motivo provienen del Ayuntamiento de Pamplona, por importe de 1.369.522,53 euros (ver punto relativo a la Aplicación del Remanente de tesorería de 2004 en el Presupuesto 2005, en pág. 18 y 19) , y del organismo Escuelas Infantiles en un importe de 45.364,64 euros.

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, aunque sin reflejo presupuestario en el ejercicio.



4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

En el caso del Ayuntamiento la herramienta contable de proyectos de gastos se utiliza, no sólo para el seguimiento de gastos con financiación afectada, sino también para controlar la aplicación específica a inversiones de los ingresos procedentes de enajenaciones patrimoniales. Estos ingresos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”, en tanto estos recursos no se aplican a gastos concretos. Este componente del remanente ascendió a 31/12/2005 a 42.961.575,56 euros por el elevado importe de ventas de parcelas realizado en 2005, que permanece a fin de ejercicio pendiente de destino a proyectos de gastos concretos y cuya aplicación se realizará en 2006.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se ha obtenido el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, que asciende a 10.876.298,61 euros (ver informe de Remanente de Tesorería a 31/12/2005).

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería por gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2005 a 28.628.117,42 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos con financiación afectada, con un saldo de desviaciones de financiación positivas de 24,38 euros al cierre del ejercicio. También cuantifica un remanente de tesorería por recursos afectados, que como se ha indicado son ingresos de aportaciones del Ayuntamiento pendientes de una aplicación definitiva, por 132.462,61 euros.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de la determinación de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir del informe realizado por la Oficina Técnica de Economía en 2001. Este criterio se aplica únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

Antigüedad del derecho en años					
< 10	$5 \leq a \leq 10$	4	3	2	1 (2005)
100%	50%	40%	35%	25%	20%

Estos porcentajes se han aplicado a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3. La provisión calculada asciende a 4,2 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 30 % sobre los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, similar a la de ejercicios anteriores. Del resto de capítulos no se han considerado incobrables.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2005 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un superávit de 19,44 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada y los gastos financiados con remanente de tesorería general de 2004. Así el resultado ajustado es deficitario por 5 millones de euros.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 77,33 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 39,5 millones euros, según lo indicado en el punto 4): 10,9 millones del Ayuntamiento y 28,6 de Gerencia.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 43 millones de euros, prácticamente en su totalidad del Ayuntamiento (punto 4).
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe negativo de 5,3 millones de euros: -6,1 millones del Ayuntamiento, 0,5 millones de Gerencia y 0,3 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que se han tenido en cuenta en el cálculo del remanente desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 11,4 millones de euros, de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina no se ha presupuestado en ejercicios posteriores.

8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2005, y los datos de ejercicios anteriores.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
10 ALTOS CARGOS	611.327,05	672.000,00	702.446,72	702.446,72	14,91	104,53
11 P. EVENTUAL GABINETES	2.018.011,17	2.195.663,00	2.282.050,04	2.282.050,04	13,08	103,93
12 PERSONAL FUNCIONARIO	35.174.788,20	39.239.183,00	37.903.639,96	37.903.639,96	7,76	96,60
13 PERSONAL LABORAL	6.160.442,22	4.970.638,00	5.942.808,83	5.942.808,83	-3,53	119,56
14 OTRO PERSONAL	13.778,02	6.000,00	0,00	0,00	-100,00	-
16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	23.120.734,18	25.822.648,00	24.469.189,27	23.949.906,82	5,83	94,76
TOTAL CAPÍTULO 1	67.099.080,84	72.906.132,00	71.300.134,82	70.780.852,37	6,26	97,80

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 97,80 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 6,26 % respecto del año 2004.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 53,16 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, que suponen un 34,32 % del total de ejecución del capítulo 1.

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde el área de Presidencia se ha remitido información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2005

1.- Situación general de la plantilla orgánica.

El número total de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona a 31 de diciembre de 2005, era de 1380, de los cuales 36 eran de libre designación (directores, secretarios técnicos y asesores de alcaldía), y el resto de personal funcionario.

A lo largo del ejercicio se produjo la amortización de 18 puestos de trabajo vacantes, consecuencia, principalmente, de la reorganización que se llevó a cabo en el Área de Conservación Urbana.

Del total de puestos de trabajo a ser provistos por personal funcionario, 771 se encontraban cubiertos con personal fijo, 137 son puestos de trabajo reservados a funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales o en situación de excedencia con reserva de plaza, y 436 se encontraban vacantes.

2.- Plantilla Orgánica por Áreas.

El Ayuntamiento de Pamplona está organizado en 12 Áreas. No obstante, a la hora de analizar la distribución del personal en las diferentes Áreas Municipales, se incluye como tal el Gabinete de Alcaldía, y se desagrega en dos el Área de Protección Ciudadana al objeto de diferenciar y englobar a la Policía Municipal. En la siguiente tabla se recoge la distribución

de los puestos de trabajo en las diferentes Áreas Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como los puestos de libre designación.

	TOTALES	FIJOS	V.R.	V	L. D.
Gabinete de Alcaldía	5	1	0	0	4
Economía	80	41	16	21	2
Presidencia	86	53	10	17	6
Participación Ciudadana	20	8	1	9	2
Urbanismo y Vivienda	54	21	9	20	4
Medio Ambiente y Sanidad	88	25	10	50	3
Conservación Urbana	144	81	19	42	2
Cultura	44	14	4	24	2
Protección Ciudadana	34	18	3	11	2
Policía Municipal	463	357	40	65	1
Servicios Sociales y Mujer	167	52	15	98	2
Educación, Juventud y Deporte	166	87	6	71	2
Comercio y Turismo	5	2	0	1	2
Proyectos Estratégicos y Obras	24	11	4	7	2
TOTALES	1380	771	137	436	36

V.R. Vacante reservada - V Vacante - L..D. Libre designación

3.- Plantilla orgánica por niveles.

Casi el 80% de la plantilla municipal se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1056 puestos de trabajo. Por otra parte hay que destacar, consecuencia de los procesos de promoción llevados a cabo, la práctica desaparición del nivel E en la plantilla del Ayuntamiento, en el que solamente quedan 5 puestos de trabajo, el 0,37% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

NIVELES	TOTAL	O	VR	V	%
A	105	55	19	31	7,81%
B	178	83	36	59	13,24%
C	603	496	60	47	44,87%
D	453	136	22	295	33,71%
E	5	1	0	4	0,37%
TOTAL	1344	771	137	436	

4.- Vacantes reservadas.

Del total de puestos de trabajo que se encuentran en situación de reserva, 18 de ellos corresponden a personal que se encuentra desempeñando puestos de libre designación, 3 son cargos electos, 15 desempeñan sus funciones en puestos de libre designación en otras Administraciones Públicas, 18 se encuentran en situación de excedencia, 2 en suspensión



firme y 81 ocupando puestos de trabajo vacantes, en situación de servicios especiales para la formación.

Del total de vacantes reservadas (137), se encontraban cubiertas por personal temporal un total de 73, un 53,2%, de los cuales 47 lo eran por personal contratado temporal, y 26 por personal funcionario.

5.- Vacantes

De los 436 puestos de trabajo vacantes, 289, el 66,28%, se encuentran cubiertos por personal temporal y 57, el 13,07%, se encuentran cubiertos por personal funcionario.

El resto de puestos de trabajo, 90, se encuentran sin ningún tipo de relación contractual, correspondiendo 50 de ellos, el 55,5%, a policía municipal que debido a su regulación específica se trata de puestos de trabajo que no pueden ser ocupados por personal temporal.

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos al área de Presidencia.

Plantilla del Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el propio organismo autónomo en Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2005 era 26. De los 26 puestos, 8 son funcionarios. El resto son contratados temporales, de los que 11 tienen contrato administrativo, 1 contrato de obra y 6 son personal eventual de dirección. Sólo 2 funcionarios, uno de ellos en comisión de servicios, pertenece al montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de seguridad social. Esta situación es prácticamente equivalente a la que existía al cierre del ejercicio 2004.

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el propio organismo autónomo, Escuelas Infantiles cuenta con 126 puestos en su plantilla orgánica a 31/12/2005, de los que 112 son plazas de funcionarios y 14 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 24 plazas vacantes. De éstas 3 están cubiertas por personal en Comisión de Servicios. El resto de vacantes, 21, se cubren con personal con contrato administrativo a tiempo completo o parcial.

Además todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/2005 es de 137:

- 121 de plantilla (5 plazas están sin cubrir)
- 16 de sustituciones

Sólo un trabajador de plantilla está acogido al régimen de montepío. El resto del personal pertenece al régimen de seguridad social.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2005 se han liquidado 3.799.238,09 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la gestión del montepío de funcionarios (Resolución 704/05, de 29 de marzo, del Director General de Función Pública). Los ingresos aplicados al presupuesto por retenciones de montepío a

empleados fueron de 746.927,62 euros. La aportación del consorcio de bomberos como cuota patronal al Ayuntamiento para el montepío de bomberos fue 781.472,06 euros.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
20 ARRENDAMIENTOS	753.134,69	741.479,00	823.946,83	601.560,46	9,40	111,12
21 REPAR., MANT. Y CONSERV.	12.804.801,45	15.206.190,28	14.671.246,83	10.702.570,30	14,58	96,48
22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS	36.780.420,91	45.341.402,48	40.159.276,59	32.397.186,22	9,19	88,57
23 RAZON DEL SERVICIO INDEMNIZACIONES POR	246.583,41	315.724,00	188.868,84	181.548,80	-23,41	59,82
24 GASTOS DE PUBLICACIONE	537.694,55	707.526,00	548.503,07	430.788,16	2,01	77,52
28 GASTOS IMPREVISTOS	0,00	65.000,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 2	51.122.635,01	62.377.321,76	56.391.842,16	44.313.653,94	10,31	90,40

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 90,40 % del presupuesto, con un incremento del 10,31 % respecto de 2004, aumento experimentado en los artículos económicos 21 y 22, donde se contabilizan entre otras los gastos de mantenimiento, la limpieza viaria y vertical, contrataciones externas de todo tipo, suministros, etc. El elevado importe absoluto de ambos supone un 97 % del gasto realizado en el capítulo 2, y es reflejo del esfuerzo de medios dedicado a esos conceptos relacionados con el servicio al ciudadano.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
31 DE PTMOS. MONEDA NAC.	883.622,26	2.219.000,00	860.888,84	860.888,84	-2,57	38,80
34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	13.260,97	40.000,00	33.513,71	24.178,11	152,72	83,78
TOTAL CAPÍTULO 3	896.883,23	2.259.000,00	894.402,55	885.066,95	-0,28	39,59

Prácticamente en su totalidad corresponden a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el ayuntamiento con entidades financieras. Los organismos autónomos no tienen contratados préstamos. El descenso de ejecución respecto del año anterior, reflejo de las tendencias bajistas de tipos desde mediados de 2002, ha sido mínimo.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que el nivel de ejecución sea bajo.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD						
44 LOCAL	40.000,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	-
A LA COMUNIDAD FORAL DE						
45 NAVARRA	288.817,75	421.604,19	369.199,86	249.513,82	27,83	87,57
46 A ENTIDADES LOCALES	1.453.607,32	1.510.000,00	1.486.424,90	1.486.424,90	2,26	98,44
47 A EMPRESAS PRIVADAS	86.102,02	291.000,00	95.103,03	86.382,59	10,45	32,68
A FAMILIAS E INSTITUCIONES						
48 SIN FINES DE LUCRO	6.276.709,70	6.703.821,77	6.397.304,42	4.281.028,01	1,92	95,43
TRANSFERENCIAS AL						
49 EXTERIOR	19.800,00	2.000,00	6.600,00	6.600,00	-66,67	-
TOTAL CAPÍTULO 4	8.165.036,79	8.928.425,96	8.354.632,21	6.109.949,32	2,32	93,57

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 93,57 % del importe previsto, con un incremento del 2,32 % sobre lo ejecutado en 2004. Se concentra el gasto en la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias a los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 4.345.742,30 euros. La aportación corriente a Gerencia de Urbanismo fue de 1.210.620,86 euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen poco más del 4 % del total realizado en el capítulo, y por importe es el artículo cuya ejecución más ha aumentado respecto del importe liquidado en 2004.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado y supone un 24 % del total ejecutado en el capítulo.

Las transferencias a empresas privadas han aumentado un 10 %, y apenas representan un 1 % del total gastado en el capítulo. Se incluyen aportaciones a Convention Bureau, ayudas a jóvenes emprendedores para la creación de empresas y convenios de carácter deportivo y juvenil con entidades privadas.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro suponen un 70 % del total realizado, y ha aumentado un 2 % respecto de 2004.

e) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST.						
60 AL USO GENERAL	22.007.061,64	66.315.211,42	29.411.442,91	22.404.588,01	33,65	44,35
INVERS. ASOC. AL						
62 FUNC.OPER.DE SERVICIOS	18.999.062,17	43.020.861,12	21.643.836,80	15.820.444,80	13,92	50,31
INVERSIONES DE CARACTER						
64 INMATERIAL	1.522.566,09	2.975.857,10	1.650.101,07	1.244.322,39	8,38	55,45
INVERSIONES DE BIENES						
68 PATRIMONIALES	691.837,49	8.260.267,41	5.737.536,09	5.638.419,68	729,32	69,46
TOTAL CAPÍTULO 6	43.220.527,39	120.572.197,05	58.442.916,87	45.107.774,88	35,22	48,47

La ejecución de inversiones experimenta en 2005 un significativo aumento del 35,22 % respecto del ejercicio anterior, con un nivel del 48,47 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 35 % en la ejecución consolidada de 2004. En el siguiente cuadro se aportan cifras de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2001	31,7	53,0	0,3
2002	33,4	20,1	0,2
2003	29,1	26	0,03
2004	29,9	15	0,17
2005	43,6	13,9	1,01

Del total realizado en 2005 un 50 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 54 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 46 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión ha aumentado significativamente respecto de 2004.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (95 %), crecen un 14 % respecto del año anterior.

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha superado los 58 millones de euros.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
71 A OAAA ADMTVOS. DE E.L. A EMPRESAS DE LA ENTIDAD	0,00	1.246.155,38	0,00	0,00	-	0,00
74 LOCAL	39.000,00	1.064.000,00	146.818,92	131.485,30	276,46	13,80
75 A LA COMUNIDAD FORAL	0,00	499.864,56	0,00	0,00	-	0,00
77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	1.144.689,41	1.654.653,30	649.481,26	459.798,48	-43,26	39,25
78 SIN FINES DE LUCRO	4.770.378,30	6.377.304,48	4.185.830,27	2.856.605,64	-12,25	65,64
79 TRANSF. AL EXTERIOR	78.132,00	0,00	84.142,00	0,00	7,69	-
TOTAL CAPÍTULO 7	6.032.199,71	10.841.977,72	5.066.272,45	3.447.889,42	-16,01	46,73

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 46,73 %, y ha disminuido un 16 % respecto de la ejecución en 2004.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2005 se transfirió por estos conceptos 1.598.124,62 euros a Gerencia de Urbanismo y 1.100.000 euros a Escuelas Infantiles. El importe que aparece como presupuesto definitivo no ajustado en el art. 71 es debido a diferencias temporales en la realización de los gastos por Gerencia y la inclusión de previsiones de financiación en el presupuesto del Ayuntamiento: responde a aportaciones pendientes de realizar que corresponden a proyectos de gasto de

Gerencia ya finalizados y sin previsiones de gasto e ingreso en 2005 en el presupuesto del organismo.

Las transferencias a empresas privadas han supuesto 0,6 millones de euros.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 83 % del total realizado en el capítulo, un 12 % menor que en 2004. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas y locales, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia), ayudas a la construcción de infraestructuras deportivas y otras.

Han aumentado las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior.

g) Capítulos 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
CONCESION PTMO. FUERA DEL 83 SECTOR PÚBLICO	1.570.148,50	1.772.479,95	1.708.006,68	1.708.006,68	8,78	96,36
ADQ. DE ACCIONES DENTRO 85 DEL SECTOR PÚBLICO	1.599.894,21	0,00	0,00	0,00	-100,00	-
TOTAL CAPÍTULO 8	3.170.042,71	1.772.479,95	1.708.006,68	1.708.006,68	-46,12	96,36

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha crecido un 9 % respecto al año anterior, debido al aumento del gasto de asistencia sanitaria, pero dentro de las previsiones presupuestarias.

El artículo 85, que en la ejecución de 2004 recogía la ampliación de capital de la sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A. aprobada por Junta de Gobierno el 23 de diciembre de 2004, no tiene ejecución en 2005.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
AMORTIZACION DE 91 PRESTAMOS DEL INTERIOR	2.050.017,24	4.114.781,37	4.094.005,11	4.094.005,11	99,71	99,50
TOTAL CAPÍTULO 9	2.050.017,24	4.114.781,37	4.094.005,11	4.094.005,11	99,71	99,50

Se ha ejecutado casi la totalidad del crédito previsto.

Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento, ya que los organismos autónomos no tienen préstamos contratados. Respecto de 2004 se ha producido un aumento de la carga contabilizada como consecuencia de la imputación al presupuesto de 2005 de la anualidad de 2004 del anticipo de Gobierno de Navarra (2,1 millones de euros).



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo más del 58 % del gasto total se realiza en el grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos al urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, aparcamientos, acciones sanitarias, culturales, medioambientales, educativas y deportivas. También la actividad de los organismos Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles se encuadran en este grupo de función, en el que el Ayuntamiento realiza un 82 % del gasto total, Gerencia un 13 % y Escuelas Infantiles un 5 %.

El siguiente grupo de función que mayor parte de gasto absorbe es el 3 de seguridad, protección y promoción social, con algo más del 17 % del total, y con el porcentaje de ejecución más elevado, del 94,09 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el área gestora de Servicios Sociales y Mujer.

También destaca el grupo de función 2 de protección civil y seguridad ciudadana, gestionado por el área de Protección Ciudadana, con un 11 % del gasto total.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2005 según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,2914	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	15,00	8 - 20
hasta 5 años	3,7	2,7 - 3,8
hasta 10 años	3,5	2,5 - 3,7
hasta 15 años	3,4	2,2 - 3,6
hasta 20 años	3,2	2,2 - 3,6
Construcción, instalación y obras	4,5	2 - 5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8,00	0-10

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2005

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de precios públicos fueron aprobadas definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2004. Cumplidos los trámites reglamentarios entraron en vigor el 1 de enero de 2005.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	29.555.079,29	32.272.156,00	31.706.955,97	30.326.441,60	7,28	98,25
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	8.628.280,93	8.286.811,00	8.923.111,87	7.630.112,22	3,42	107,68
14 SOBRE GASTOS Suntuarios	1.518.436,29	1.935.315,00	1.765.782,61	1.765.782,61	16,29	91,24
TOTAL CAPÍTULO 1	39.701.796,51	42.494.282,00	42.395.850,45	39.722.336,43	6,79	99,77

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido prácticamente iguales a las previsiones presupuestarias, y se incrementan un 6,79 %, con aumento tanto en los impuestos sobre el capital (contribuciones, vehículos de tracción mecánica e incremento de valor de los terrenos) como sobre actividades económicas y bingo. Incluso en actividades económicas se han superado las previsiones presupuestarias. Ha aumentado en mayor medida la liquidación del impuesto sobre premios del bingo, en parte motivado porque para el ejercicio 2005 se incrementó en un punto el tipo de gravamen el impuesto. En conjunto el capítulo se ha ejecutado en un 99 % sobre las previsiones.

Los impuestos sobre el capital representan el 76 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 19 % del impuesto de actividades económicas y al 4 % del impuesto sobre premios del bingo.



b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS	7.537.844,17	8.142.055,00	8.047.699,89	6.504.757,83	6,76	98,84
TOTAL CAPÍTULO 2	7.537.844,17	8.142.055,00	8.047.699,89	6.504.757,83	6,76	98,84

Los derechos reconocidos por el ICIO se han ajustado en gran medida a las previsiones presupuestarias. Se han liquidado derechos con un aumento de casi el 7 % respecto al importe reconocido en 2004.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
30 VENTAS	10.539,78	19.000,00	31.842,99	31.842,99	202,12	167,59
CONTRAPRES.POR						
33 PREST.SERVICIO O ACTIV.	6.767.886,56	7.360.807,00	6.838.202,80	6.245.389,03	1,04	92,90
CONTRAP.UTIL. PRIVATIVA						
35 O APROV.DOMINIO PBCO.	6.898.751,93	12.366.915,00	8.830.780,86	7.733.344,32	28,01	71,41
REINTEGROS DE						
38 PRESUPUESTOS CERRADOS	528.979,18	258.570,00	105.032,24	102.595,95	-80,14	40,62
39 OTROS INGRESOS	5.622.842,46	4.200.905,87	8.893.345,08	8.165.224,23	58,16	211,70
TOTAL CAPÍTULO 3	19.828.999,91	24.206.197,87	24.699.203,97	22.278.396,52	24,56	102,04

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 95 % liquidado por el Ayuntamiento, un 1 % por Gerencia y un 4 % por Escuelas Infantiles. Suponen un 102,04 % del importe previsto, con un aumento del 24,56 % respecto de 2004.

El incremento más significativo se produce en el artículo 39, en el que destaca el importe liquidado por multas y sanciones, muy superior a las previsiones, así como el importe correspondiente al IVA soportado de 2005 deducible de acuerdo con la regla de prorata.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DEL ESTADO Y DE CMDADES						
42 AUTONOMAS	360.923,60	298.064,00	271.594,41	229.725,74	-24,75	91,12
DE LA COMUNIDAD FORAL						
45 DE NAVARRA	66.257.261,01	68.828.795,00	69.008.325,24	67.998.453,16	4,15	100,26
DE FAMILIAS E INST.SIN						
48 FINES DE LUCRO	882.297,84	712.775,00	781.472,06	497.121,55	-11,43	109,64
49 DEL EXTERIOR	556.292,79	598.755,00	424.439,31	0,00	-23,70	70,89
TOTAL CAPÍTULO 4	68.056.775,24	70.438.389,00	70.485.831,02	68.725.300,45	3,57	100,07

La ejecución global del capítulo se ha realizado según las previsiones, con un aumento del 3,57 % sobre lo realizado en 2004.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 15,7 millones de euros y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 42,1 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 57,8 millones. El importe recibido por ambos conceptos en 2004 fue de 55,8 millones.

El importe recibido en 2003 por ambos conceptos fue de 53,6 millones. Por tanto se ha incrementado en 2 millones de euros, un 3,6 % sobre los ingresos liquidados por esos conceptos en 2004. Suponen un 82 % del total de transferencias corrientes y un 26 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2005.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 3,8 millones de euros. Además el montepío de bomberos aportó 0,8 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 48.

Las transferencias de Gobierno en conjunto (art. 45) se han liquidado según las previsiones y han aumentado un 4 % respecto de 2004.

En la partida de transferencias corrientes de la Unión Europea se han contabilizado los ingresos del programa URBAN.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
51 INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	2.186,76	2.135,00	1.978,65	1.978,65	-9,52	92,68
52 INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP.	1.144.284,86	226.000,00	662.911,85	662.911,85	-42,07	293,32
53 EN BENEFICIOS	64.367,10	65.000,00	64.367,10	64.367,10	0,00	99,03
54 RENTAS DE B. INMUEBLES	719.764,81	660.760,00	747.879,25	717.057,01	3,91	113,18
55 PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES	1.083.181,85	2.245.770,00	1.372.058,86	1.259.671,34	26,67	61,10
59 OTROS INGRESOS PATRIM.	0,00	2.500,00	0,00	0,00	-	0,00
TOTAL CAPÍTULO 5	3.013.785,38	3.202.165,00	2.849.195,71	2.705.985,95	-5,46	88,98

Los derechos reconocidos han supuesto el 89 % de las previsiones y se han reducido un 5 % sobre los de 2004.

Siguen siendo importantes los ingresos de intereses de depósitos, debido a las existencias de tesorería tanto de Gerencia como del Ayuntamiento. Un 84 % del importe lo ha generado Gerencia, con 0,56 millones de euros, y el Ayuntamiento 0,11 millones.. La disminución del ingreso respecto de 2004 se debe a la reducción de tipos de interés y a la disminución de los saldos medios de tesorería.

Al igual que en ejercicios anteriores se han recibido de nuevo dividendos de la sociedad Mercairuña.

Las rentas de bienes inmuebles han aumentado casi un 4 %.

El importe de los derechos reconocidos por concesiones se ha incrementado respecto de 2004 en un 27 %.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
60 DE TERRENOS	7.358.726,13	31.889.960,00	56.787.323,57	56.787.323,57	671,70	178,07
61 DE OTRAS INVERS. REALES	78.061,52	1.715.129,07	2.337.388,66	2.337.388,66	2894,29	136,28
TOTAL CAPÍTULO 6	7.436.787,65	33.605.089,07	59.124.712,23	59.124.712,23	695,03	175,94

Los ingresos de terrenos se corresponden con disoluciones de proindivisos y subasta pública de parcelas sitas en San Jorge, Buztintxuri y P-9A de Rochapea (adjudicadas JOB 27-sep-05 (3/UV)).

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con aportaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por las obras de reurbanización del Casco Antiguo (Calderería y San Agustín).

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DEL ESTADO Y DE LAS 72 CMDADES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD FORAL	199.748,12	0,00	0,00	0,00	-100,00	-
75 DE NAVARRA	1.779.522,26	6.242.152,09	3.709.049,16	2.692.160,24	108,43	59,42
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	305.988,33	230.538,66	118.354,23	118.354,23	-61,32	51,34
78 DEL EXTERIOR	1.204.997,23	8.059.855,19	1.453.618,69	0,00	20,63	18,04
OTROS INGRESOS QUE 79 FINANCIEN GTOS. CAPITAL	14.881.248,38	20.009.350,51	8.296.276,54	8.198.851,21	-44,25	41,46
TOTAL CAPÍTULO 7	18.371.504,32	34.541.896,45	13.577.298,62	11.009.365,68	-26,10	39,31

El nivel de realización del capítulo es del 39 %, y con una reducción sobre la liquidación de 2004 del 26 %.

Entre los ingresos reconocidos de Gobierno de Navarra destacan aportaciones para desarrollo del plan plurianual de actuación turística, reformas en colegios públicos, convenio para ayudas a pequeñas empresas programa PIC Urban, proyecto revitalización comercial, instalaciones de producción de energías renovables, inversiones de funcionamiento y construcción de escuelas infantiles, construcción de viviendas de realojos (protección oficial), convenio de colaboración con Admón. Local para implantación sociedad de la información, construcción estación de autobuses, redacción PERI ensanches, civivox Mendillorri.

Dentro del P.T.I. se incluyen las subvenciones para reurbanización del Casco Antiguo y para alumbrado público en Rochapea y Avda. del Ejército.

El artículo de transferencias del exterior recoge las aportaciones de la Unión Europea para los proyectos URBAN y de recuperación de los ríos Arga, Sadar y Elorz.

El art. 77 recoge la aportación la segunda aportación de Fundación Caja Navarra para financiación del conjunto escultórico “El encierro”.

El artículo 79 recoge las transferencias de aprovechamientos urbanísticos liquidadas por el Ayuntamiento, por 0,4 millones de euros, y las cuotas de urbanización facturadas por la Gerencia de Urbanismo a terceros por 7,9 millones.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
REINTEGRO PTMOS. Y						
82 ANTICIPOS S. PÚBLICO	1.481.515,58	1.592.179,95	1.592.179,95	1.086.749,73	7,47	100,00
REINTEGRO PTMOS. FUERA						
83 SECTOR PUBLICO	91.625,14	124.325,00	113.612,07	55.848,90	24,00	91,38
87 REMANENTE TESORERIA	0,00	24.291.359,84	0,00	0,00	-	0,00
TOTAL CAPÍTULO 8	1.573.140,72	26.007.864,79	1.705.792,02	1.142.598,63	8,43	6,56

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución ha sido del 87 %.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
PRESTAMOS RECIBIDOS EN						
91 MONEDA NACIONAL	20.000.000,00	41.134.376,63	2.805.546,91	2.805.546,91	-85,97	6,82
TOTAL CAPÍTULO 9	20.000.000,00	41.134.376,63	2.805.546,91	2.805.546,91	-85,97	6,82

La financiación ajena incluida en el presupuesto como financiación de inversiones se ha realizado en un 6,82 %. El importe contabilizado como ingreso corresponde a la subrogación en un préstamo con garantía hipotecaria, otorgado por Caja Navarra a favor de VINSAs, vinculado al edificio de realojos en Buztintxuri, adquirido a VINSAs por 3,7 millones de euros en 2005 (RAL 8-NOV-05 (7/UV)).

4.-CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2005 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado inicialmente por el Pleno el 3 de julio de 2003, tras el cambio de corporación. La aprobación definitiva fue publicada en el BON el 5 de septiembre



y entró en vigor el 24 de septiembre de 2003. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2005.

La información se ha solicitado a las áreas gestoras y organismos autónomos e incluye sólo contratos de nueva adjudicación en 2005. En los cuadros siguientes no se ha incluido la información contractual del área de Servicios sociales y Mujer por no estar disponible en el momento de su redacción.

CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Subasta		Concurso		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	4	105.234,40	58	65.451.778,68	62	65.557.013,08
De suministro	5	113.981,22	18	1.109.461,68	23	1.223.442,90
De gestión de serv. públicos	0	0,00	6	80.518.629,79	6	80.518.629,79
De asistencia	2	114.150,00	71	7.933.528,34	73	8.047.678,34
Patrimoniales	0	0,00	2	30460	2	30.460,00
Otros	0	0,00	4	106097,69	4	106.097,69
TOTAL	11	333.365,62	159	155.149.956,18	170	155.483.321,80

De acuerdo con la información suministrada por las áreas 11 contratos se han adjudicado teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 159 que lo han sido según diversos criterios (concurso). En términos relativos, prácticamente el 100 % del total adjudicado lo ha sido mediante concurso.

CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado con publicidad	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	30	64.103.515,77	0	0	10	645.966,76
De suministro	7	757.002,65	0	0	4	221.378,99
De gestión de serv. públicos	6	80.518.629,79	0	0	0	0,00
De asistencia	13	1.626.342,00	2	4.210.877,27	14	545.102,27
Patrimoniales	0	0,00	0	0	0	0,00
Otros	0	0,00	0	0	0	0
TOTAL	56	147.005.490,21	2	4.210.877,27	28	1.412.448,02

Tipo de contrato	Negociado sin publicidad		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe
De obras	22	807.530,55	62	65.557.013,08
De suministro	12	245.061,26	23	1.223.442,90
De gestión de serv. públicos	0	0,00	6	80.518.629,79
De asistencia	44	1.665.356,80	73	8.047.678,34
Patrimoniales	2	30.460,00	2	30.460,00
Otros	4	106.097,69	4	106.097,69
TOTAL	84	2.854.506,3	170	155.483.321,8

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 33 % del total, y en importes suponen un 95 % del gasto adjudicado.

El procedimiento restringido se ha utilizado en 2 contratos. El procedimiento negociado con publicidad se ha utilizado en un 23 % de los contratos realizados, y apenas ha supuesto un 2,7 % del total adjudicado.

El negociado sin publicidad es el procedimiento más utilizado por número: 84 contratos, casi el 50% del total. Pero en relación con los importes adjudicados representa sólo el 1,8 % sobre el total.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
De obras	70.967.070,46	65.557.013,08	5.410.057,38	7,62%
De suministro	1.310.705,80	1.223.442,90	87.262,90	6,66%
De gestión de serv. públicos	82.544.014,05	80.518.629,79	2.025.384,26	2,45%
De asistencia	8.352.168,00	8.047.678,34	304.489,66	3,65%
Patrimoniales	30.460,00	30.460,00	0,00	0,00%
Otros	106.097,69	106.097,69	0,00	0,00%
TOTAL	163.310.516	155.483.321,8	7.827.194,2	4,79%

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 4,79 % . Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran tanto en importe absoluto como en términos relativos, en el contrato de obras.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha solicitado a las áreas gestoras información sobre contratos de obras adjudicados en ejercicios anteriores y finalizados en 2005. De los datos remitidos se han obtenido los siguientes importes:

Licitación	45.588.616,00		
Adjudicación	41.372.862,11	Diferencias	-4.215.753,95
Ejecución	44.405.027,48	Diferencias	3.032.165,37

A la vista de los números, y teniendo en cuenta que estas obras representan una pequeña parte de las que en este momento se están ejecutando, se observa como las bajas de adjudicación suponen un 9,25% del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución superan a los de adjudicación en un 7,33%. La ejecución supone una disminución del 2,6 % sobre los importes de licitación.

6.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico S.A. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2005

ACTIVO

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2005		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2005
A	INMOVILIZADO	592.911.497,66	A	FONDOS PROPIOS	612.715.667,04
1	INMOVILIZADO MATERIAL	297.070.440,00	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	337.164.052,17



2	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.910.321,36	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	52.339.920,17
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	282.943.373,68	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	223.211.694,70
4	BIENES COMUNALES	0,00	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	8.987.362,62	4	PROVISIONES	0,00
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	49.866.253,29
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	49.866.253,29
C	CIRCULANTE	106.781.739,06	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	37.111.316,39
7	EXISTENCIAS	0,00	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	36.972.232,96
8	DEUDORES	23.502.678,29	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	139.083,43
9	CUENTAS FINANCIERAS	83.273.544,48			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	5.516,29			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	TOTAL ACTIVO	699.693.236,72		TOTAL PASIVO	699.693.236,72

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2005 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en inventario con la contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluido en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 396.532.737,16 euros. El valor de los bienes incluidos en el inventario municipal asciende a 371.875.821,49 euros, de los que 369.650.071,49 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 2.225.750 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2005 asciende a 18.356.300,74 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 388.006.372,23 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:



Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	369.650.071,49
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	18.356.300,74
Valor total en aplicación de inventario	388.006.372,23
Menos: valor de bienes adscritos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo 107000	-6.103.628,86
Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance pero no en A4	+2.225.750,00
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	12.330.056,59
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	74.187,20
<u>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</u>	<u>396.532.737,16</u>

- El valor de los edificios adscritos a los organismos autónomos y fundación Teatro Gayarre, por importe total de 6.103.628,86 euros, figura en el balance como patrimonio adscrito en el pasivo minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 2.225.750,00 euros. Los bienes no están incluidos en la aplicación A4CIMA, sin perjuicio de su inclusión en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2005.
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su inclusión en el inventario de bienes, por importe de 12,3 millones de euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con gastos concretos.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2005, integrado en el expediente de cuentas de 2005 del organismo, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 31 de marzo de 2006.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2005 fue aprobada por la Junta de Gobierno el 20 de marzo de 2006.

Ambos se incluirán en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2005, en fase de tramitación por el departamento de Patrimonio del Área de Economía en el momento de elaboración de esta Memoria.

DEUDA VIVA

La deuda viva a 31/12/2005 asciende a 49.595.636 euros, como se deduce del Estado de la Deuda incluido en el expediente, cifra similar a la existente al cierre del ejercicio 2004. Del



importe total 2,1 millones de euros corresponden a préstamos a largo plazo de entes del sector público. Corresponden a entidades financieras privadas 47,5 millones de euros.

Durante el ejercicio 2005 la deuda viva ha aumentado por la contratación de una operación de préstamo: el Ayuntamiento se ha subrogado en un préstamo con garantía hipotecaria, otorgado por Caja Navarra a favor de VINSAs, vinculado al edificio de realojos en Buztintxuri, adquirido a VINSAs por 3,7 millones de euros en 2005 (RAL 8-NOV-05 (7/UV)). El importe del nuevo préstamo es de 2,8 millones de euros.

De los 50 millones se encuentran pendientes de disposición a 31/12/2005 un total de 22 millones, correspondientes a los préstamos contratados en 2004.

La deuda al cierre del ejercicio generará en los 5 ejercicios siguientes a 2005 una carga por amortización de 16,9 millones de euros, 17,6 millones en los 5 siguientes, 8,9 en los 5 posteriores y 6,2 millones más hasta su total cancelación en 2026. El detalle de esta información se incorpora en el estado de la deuda incorporado al expediente.

6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 154.130.247,51 euros, hasta el ejercicio 2015. El detalle por capítulos es el siguiente:

COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS		EUROS	% S/total
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.232.429,04	64 %
6	Inversiones reales	55.897.818,47	36 %
	TOTAL	154.130.247,51	100,00

Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2009.

III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.

El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.



III. Acontecimientos posteriores al cierre

Se encuentra en tramitación un expediente de modificación presupuestaria para atender obligaciones pendientes de 2005.

Asimismo está también tramitándose un acuerdo entre el Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona para disolución del Consorcio para el Servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra.

Pamplona, 28 junio de 2006

LA SECRETARIA TÉCNICA DE ECONOMÍA,
Nuria Larráyoiz Ilundáin



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

ANEXO 1

INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS SOBRE DATOS CONSOLIDADOS



MEMORIA CUENTA GENERAL 2005
ANEXO 1
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS 2005 SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA
(importes en euros)

	2002	2003	2004	2005
1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS	82,35%	77,05%	72,58%	86,98%
Total derechos reconocidos/	198.693.821,55	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82
Presupuesto definitivo sin RT	241.265.221,52	222.844.666,86	255.591.153,37	259.480.955,97
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	65,39%	71,92%	66,23%	72,68%
Total obligaciones reconocidos/	176.262.212,28	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85
Presupuesto definitivo	269.550.544,73	266.842.991,10	274.447.713,86	283.772.315,81
3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS	94,38%	93,74%	93,96%	94,83%
Total cobros/	187.534.192,90	160.965.017,35	174.308.438,82	214.019.000,63
Total derechos reconocidos	198.693.821,55	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82
4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS	86,17%	82,24%	84,17%	85,55%
Total pagos/	151.892.585,23	157.830.073,27	152.978.956,57	176.447.198,67
Total obligaciones reconocidas	176.262.212,28	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85
5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO	2,37%	5,35%	2,13%	3,36%
Cap. 3 y 9 /	3.173.472,69	7.358.167,97	2.946.900,47	4.988.407,66
Cap. 1 a 5 de ingresos	133.748.050,11	137.451.244,19	138.139.201,21	148.477.781,04
6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	13,72%	10,07%	8,51%	8,37%
Ahorro bruto/	18.355.711,81	13.842.110,01	11.752.448,57	12.431.171,85
Cap. 1 a 5 de ingresos	133.748.050,11	137.451.244,19	138.139.201,21	148.477.781,04
7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	11,35%	4,72%	6,37%	5,01%
Límite - nivel endeudamiento				
8.- AHORRO NETO	11,35%	4,72%	6,37%	5,01%
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	15.182.239,12	6.483.942,04	8.805.548,10	7.442.764,19
Cap. 1 a 5 de ingresos	133.748.050,11	137.451.244,19	138.139.201,21	148.477.781,04
9.- ÍNDICE DE PERSONAL	36,12%	34,67%	36,92%	34,57%
Obligaciones rec. cap. 1 /	63.663.872,33	66.535.227,81	67.099.080,84	71.300.134,82
Total obligaciones reconocidas	176.262.212,28	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85
10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN	32,01%	31,01%	27,10%	30,79%
Cap. 6 y 7 gastos /	56.412.914,36	59.501.031,16	49.252.727,10	63.509.189,32
Total obligaciones reconocidas	176.262.212,28	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85
11.- DEPENDENCIA SUBVENCIONES	46,18%	55,44%	46,59%	37,25%
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7 /	91.760.817,54	95.201.664,89	86.428.279,56	84.063.129,64
Total derechos reconocidos	198.693.821,55	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82
12.- INGRESOS POR HABITANTE	1.049	899	967	1.167
Total derechos reconocidos /	198.693.821,55	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	189.364	190.937	191.865	193.328
BOE 28/12/2002 // BOE 20/12/2003 // BOE 30/12/2004	0			
13.- GASTOS POR HABITANTE	931	1.005	947	1.067
Total obligaciones reconocidas /	176.262.212,28	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	189.364	190.937	191.865	193.328
14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE	615	653	663	708
Total obligaciones cap. 1 al 4 /	116.500.808,61	124.659.510,60	127.283.635,87	136.941.011,74
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	189.364	190.937	191.865	193.328
15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	336	356	350	389
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3 /	63.627.597,80	67.897.332,02	67.068.640,59	75.142.754,31
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	189.364	190.937	191.865	193.328
16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	17	39	15	26
Carga fin. Cap. 3 y 9 /	3.173.472,69	7.358.167,97	2.946.900,47	4.988.407,66
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	189.364	190.937	191.865	193.328
DEUDA VIVA POR HABITANTE	207,23	172,49	265,21	256,54
Deuda viva	39.241.903	32.934.111	50.884.094	49.595.636
Deuda per cápita	207,23	172,49	265,21	256,54